

Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



FRANQUEO A
PAGAR
CUENTA N° 156

MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION –32a. SESION ORDINARIA –6 DE NOVIEMBRE DE 2014

Presidencia del señor concejal Santiago Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl
ESPINA, Soledad
GANUZA BOLLATI, Lisandro
GHIGLIANI, María Gisela
GONZALEZ, Andrea Vanina
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMON, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MANDOLESI BURGOS, Santiago
MARTINEZ, Norberto Antonio
MASSARELLA, Sergio Hugo
MENDOZA, Manuel María
MORINI, Rafael Emilio
PAOLETTI, Carlos Rubén
PERA, Ricardo Javier
PIGNATELLI, Marisa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
SALABERRY, Marcelo Martín
SARTOR, Aloma
VILLALBA, Ramiro
VITALINI, Nicolás
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTES

PIERDOMINICI, Fabio Gabriel
SERRA, Luis

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.6)
- 2 - Aprobación de actas.(P.6)
- 3 - Banca 25: Cooperadora de Bomberos Bahía Blanca.(P.6)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.9)
 - II - Proyectos Presentados.(P.11)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.13)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.14)

Despachos de Comisión tratados
sobra tablas

-Proyecto de comunicación
solicitando al Departamento
Ejecutivo estudie la factibilidad de
implementar un sistema de pago
electrónico del servicio de Taxis

mediante tarjetas, Exp. 1.384-HCD-2014.(P.28)

-Proyecto de comunicación solicitando intervención de la Guardia Urbana Municipal en barrio Los Horneros, Exp. 1.581-HCD-2014.(P.28)

-Proyecto de resolución solicitando al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires destine los trece aspirantes que realizan el curso de ingreso a la policía de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.907-HCD-2014.(P.29)

-Proyecto de resolución solicitando la presencia de la empresa EDES S.A. a los efectos de informar la puesta en marcha del plan de contingencia para altas temperaturas, Exp. 1.926-HCD-2014.(P.29)

-Proyecto de decreto Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 1.162-HCD-2014.(P.30)

-Proyecto de resolución Personería Jurídica Sociedad de Fomento Villa del Parque; y proyecto de decreto ratificando lo resuelto por este Honorable Concejo Deliberante en el Exp. 1.227-HCD-2012, en mérito de los fundamentos expuestos en sus considerandos, Exp. 977-HCD-2012.(P.30)

-Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la posibilidad de construir un anfiteatro en la Plaza Boronat, Exp. 1.723-HCD-2014.(P.30)

5 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyectos de resolución distintas declaraciones de Interés Municipal, Exptes. 1.979, 1.938 y 1.792-HCD-2014.(P.19)

II - Proyecto de resolución solicitando

al Departamento Ejecutivo informe el estado de situación del proyecto Parque Agroalimentario de la localidad de Cerri, Exp. 1.977-HCD-2014.(P.20)

III - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo una ayuda económica al ballet folclórico Bahía Blanca a los fines de que puedan participar en el pre Cosquín 2015, Exp. 1.980-HCD-2014.(P.20)

IV - Proyecto de resolución solicitando la ampliación del plazo para la actualización del DNI hasta el 1° de marzo de 2015, Exp. 1.968-HCD-2014.(P.20)

V - Proyecto de resolución solicitando la construcción de una bicisenda en la Avenida 14 de Julio desde Fragata sarmiento hasta Raúl Alfonsín, Exp. 1.972-HCD-2014.(P.21)

VI - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que tome intervención en la reservación, recuperación y mantenimiento de la estación de ferrocarril Spurr, Exp. 1.955-HCD-2014.(P.21)

VII - Proyecto de decreto, Licencia Intendente Municipal, Exp. 1.957-HCD-2014.(P.22)

VIII - Proyecto de ordenanza regulando funciones y responsabilidades del SiPreVi, Exp. 1.794-HCD-2014.(P.22)

IX - Proyecto de ordenanza creando la Comisión de Seguimiento del Fondo de Financiamiento Educativo, Exp. 497-HCD-2013 con anexo Exp. 746-HCD-2014.(P.23)

X - Proyecto de resolución solicitando

al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para adherir a un acuerdo de Cooperación para fomentar la mutua colaboración entre Municipio y ANSES en todo lo referente al cumplimiento de la Ley de Moratoria Previsional, Exp. 1.906-HCD-2014.(P.27)

6 - Manifestaciones y Homenajes.(P.31)

7 - Orden del Día.

- I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la forestación y riego del espacio verde ubicado en el barrio Los Horneros, Exp. 1.570-HCD-2014.(P.32)
- II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la construcción de una alcantarilla y bajada por dársena en la intersección de las calles Indiada y L. Gambartes, Exp. 1.641-HCD-2014.(P.32)
- III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la carpeta asfáltica en calle Bravard entre Almafuerte y Sixto Laspiur, Exp. 1.728-HCD-2014.(P.32)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación a las obras a realizar, de la construcción de un puente peatonal paralelo al vehicular en la intersección del Canal Maldonado y Terrada, Exp. 1.774-HCD-2014.(P.32)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de calle Río Negro entre Paunero y Emilio Rosas, Exp. 1.808 / 2014.(P.32)
- VI - Proyecto de comunicación solici-

tando al Departamento Ejecutivo la reparación y acondicionamiento de la rotonda ubicada en Nicolás Levalle al 1400, Exp. 1.844-HCD-2014.(P.32)

- VII - Proyecto de ordenanza modificando los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 17.212 de imposición de nombres a calles de la ciudad, Exp. 225-HCD-2012.(P.32)
- VIII - Proyecto de ordenanza imponiendo el nombre de “Avenida Gaucho Rivero” a la entrada de la localidad de Gral. Daniel Cerri, Exp. 378-HCD-2012.(P.32)
- IX - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción de “Reconocimiento Ciudadano” al señor Juan Alberto Espil, Exp. 482-HCD-2012.(P.32)
- X - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 6° Gran Encuentro de Folklore, Destreza y Jineteada, Exp. 1724-HCD-2014.(P.32)
- XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el 50° Aniversario de la Asociación de Residentes Pampeanos Bahía Blanca, Exp. 1.739-HCD-2014.(P.32)
- XII - Proyecto de resolución otorgando la distinción “Reconocimiento Ciudadano” a los artistas bahienses Sergio Katz y Adriana Visnivetski, Exp. 1.750-HCD-2014.(P.32)
- XIII - Proyecto de decreto convocando en el marco del Consejo Local de Políticas Sanitarias a distintas autoridades municipales, Exp. 1.554-HCD-2014.(P.32)
- XIV - Proyecto de ordenanza autori-

- zando la escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal a favor de los señores Falerio Enrique Cruciani y Mabel Hilda Cruciani, Exp. 643-HCD-2014.(P.32)
- XV - Proyecto de decreto remitiendo el Exp. 1.556-HCD-2010 al Archivo por el que la Sra. Celia Mercedes Biondini solicitara eximición de tasas municipales.(P.32)
- XVI - Proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Pavimentación y repavimentación de varias calles de la ciudad (etapa III – año 2012)", Exp. 134/2013.(P.32)
- XVII - Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 15.565 por la que se crea el "Registro Municipal para la Preservación de los Monumentos y del Patrimonio Escultórico del Partido de Bahía Blanca", Exp. 387-HCD-2013.(P.32)
- XVIII - Proyecto de resolución solicitando la presencia en el HCD de los funcionarios de Salud, Promoción Social y Delegado del sector, para el abordaje de la problemática social que afecta al barrio 1810, Exp. 1.625-HCD-2014.(P.33)
- XIX - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 9269 a la vecina Dora Rosa Rosenzweig, Exp. 328-HCD-2014.(P.33)
- XX - Proyecto de ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a abonar a la escribana María Mónica Bochile, la suma adeudada en el marco del artículo 140° del Reglamento de Contabilidad y 54° del Decreto 2980, Exp. 1.576-HCD-2014.(P.33)
- XXI - Proyecto de ordenanza eximiendo al Club Atlético Puerto Comercial del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para los bimestres 03,04, 05 y 06 de los períodos fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, por aplicación del art. 137° de la Ordenanza Fiscal, Exp. 1.711-HCD-2014.(P.33)
- XXII - Proyecto de decreto comunicando a la ONG Saludable Mente lo informado por el D. Ejecutivo respecto a su solicitud de condonación de deuda a la familia Arcangeli, Exp. 460-HCD-2013.(P.33)
- XXIII - Proyecto de ordenanza eximiendo en un 100% a partir de la cuota 03/2012 del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a la vecina Irma Catalina Dumrauf Aman, Exp. 150-HCD-2014.(P.33)
- XXIV - Proyecto de ordenanza eximiendo en un 80% a partir de la cuota 01/2012 del pago de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública a la Casa de España, Exp. 928-HCD-2014.(P.33)
- XXV - Proyecto de ordenanza reduciendo en un 100% del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene en los bimestres 05 y 06/2012 y 01/2013, a la señora Rocío Belén Basualdo, Exp. 955-HCD-2014.(P.33)
- XXVI - Proyecto de ordenanza eximiendo del pago de la Tasa por

- inspección de Seguridad e Higiene a la señora Sonia Rebeca Delano Flores, Exp. 1.753-HCD-2014.(P.33)
- XXVII - Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo propiedad de la señora Virginia Rodríguez en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 12714, Exp. 1.766-HCD-2014.(P.34)
- XXVIII - Proyecto de ordenanza reconociendo el pago de \$ 5.000 al agente Osvaldo Daniel Vera, en concepto de Seguro de Amparo Familiar, Exp. 1.767-HCD-2014.(P.34)
- XXIX - Proyecto de ordenanza aceptando la donación de varios elementos, efectuada por Petrobras Argentina S.A., Exp. 1.768-HCD-2014.(P.34)
- XXX - Proyecto de ordenanza reconociendo el pago de \$ 150 a la agente Liliana Dascanio, en concepto de viático por el traslado en comisión efectuado a la ciudad de Pedro Luro en el año 2013, Exp. 1.769/ 2014.(P.34)
- XXXI - Proyecto de ordenanza autorizando el pago a la Empresa Bonacorsi Hnos. S.A. de la suma de \$ 40.128,72 en concepto de prestación de servicios de sepelios en el año 2013, Exp. 1.810-HCD-2014.(P.34)
- XXXII - Proyecto de ordenanza reservando el nombre de "Néstor Angel Barbieri" para un espacio verde de nuestra ciudad, Exp. 250-HCD-2012.(P.34)
- XXXIII - Proyecto de decreto comunicando a la Comisión de Adultos Mayores Diplomados, lo informado por el D. Ejecutivo con respecto a su presentación referida al proyecto "Derechos Humanos y Envejecimiento Activo", Exp. 1.170-HCD-2012.(P.34)
- XXXIV - Proyecto de decreto convalidando el convenio de comodato suscripto con el señor Pedro P. Riquelme por el préstamo de uso gratuito del inmueble municipal ubicado en el predio de la Casa del Niño de Villa Rosas, Exp. 150-HCD-2012.(P.34)
- XXXV - Proyecto de decreto convalidando el Convenio de Colaboración suscripto con la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia, Exp. 1.682-HCD-2014.(P.34)
- XXXVI - Proyecto de ordenanza autorizando la locación de una oficina ubicada en las instalaciones del Centro Comunitario San Roque, sito en calle Estomba 2345, en virtud de lo dispuesto en el artículo 273° de la LOM, Exp. 1.468-HCD-2014.(P.34)
- XXXVII - Proyecto de decretos otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12599 a vecinos de la ciudad, Exp. 1.802, 1804-HCD-2014-HCD-2014.(P.34)
- XXXVIII - Proyecto de ordenanza incorporando al Patrimonio Municipal inmuebles destinados a espacios verdes, Exp. 1.811-HCD-2014.(P.34)
- XXXIX - Proyecto de ordenanza creando el Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial, exp. 1.715-HCD-2014.(P.34)
-Apéndice.(P.36)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los seis días del mes de noviembre de 2014, a la hora 12:20.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenos días a todos, damos inicio a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Pierdominici y Serra.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones de los días 2 y 9 de octubre de 2014, respectivamente.

3

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría damos lectura al decreto de Convocatoria de la Banca 25 convocada para el día de la fecha, otorgando la banca 25 a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: "Exp. 1.575-HCD-2014

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 por la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca solicitando la Banca 25 a fin de exponer y dar acerca de diversas inquietudes referidas al desarrollo cotidiano de la actividad de los bomberos de nuestra ciudad, el Honorable Concejo Deliberante,

en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1°.- Concédase la utilización de la banca 25 a la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca solicitando la Banca 25 a fin de exponer y dar acerca de diversas inquietudes referidas al desarrollo cotidiano de la actividad de los bomberos de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- Delegase en la Presidencia del Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Reglamentario, la fijación del día y hora en que será concedida la misma.

Artículo 3°.- Comuníquese a la entidad recurrente adjuntando copia del decreto que reglamenta el ejercicio del derecho peticionado.

Sala de Sesiones, 18 de septiembre de 2014"

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le cedemos la palabra al representante de la Cooperadora, para dar comienzo a la exposición en el marco de la banca 25 recién mencionada.

SR. VARESE.- Buenos días, señor presidente del Honorable Concejo Deliberante y señores concejales, muchas gracias por permitirnos decir nuestra realidad que nos toca vivir.

Yo voy a hacer una reseña de la historia de nuestros bomberos, y venimos acá para que nos ayuden a conseguir aportes de la tasa de Medio Ambiente.

Les comento que hemos elegido este medio para llegar a ustedes a fin de reseñarles la historia de nuestros bomberos. El Cuerpo de Bomberos es una institución centenaria, nació el 1910, que junto a la Cooperadora de Bomberos que nació en 1943 por falta de elementos que necesitaban los bomberos, y con el poyo de cada vecino que aporta mes a mes su granito de arena, trabajan para que

nuestra ciudad esté protegida ante cualquier siniestro que requiera la intervención de nuestros bomberos.

Es un orgullo para nosotros poder contar con este apoyo que nos permita ayudar y sostener los cuarteles, el Cuartel Central Alberdi y el Destacamento 6 de Septiembre, y el mantenimiento de todas las unidades necesarias para la lucha contra el fuego.

En estos años, se ha podido construir un cuartel, el Central en 1971, y Alberdi en 1987, la compra de una autobomba y unidades de apoyo, como los ítems más significativos.

En las páginas siguientes, les reseñaremos la historia del Cuerpo de Bomberos de Bahía Blanca, como también de esta Cooperadora. La ciudadanía siempre pide de nuestros bomberos el mejor desempeño posible, pero para que esto sea posible, es que debemos dotarlos de los materiales y herramientas más adecuadas, y así hacer posible nuestro objetivo de brindar mayor seguridad.

Estamos llenos de proyectos, y tenemos renovados objetivos para los años venideros, por eso es necesario mantenernos unido y seguir confiando en que nuestras fuerzas nos impulse hacia futuros desafíos.

Les cuento nuestra historia: el aumento de la cantidad de incendios rurales originados por el paso del ferrocarril provocó a principios de 1910 se concretara la creación de un cuerpo de Bomberos Voluntarios, ya que por aquellos tiempos el personal de la Comisaría actuaban como bomberos, siendo estos insuficientes. La instalación del Cuartel fue en un local que se hallaba en la intersección de las calles Soler y Lavalle. El 3 de julio de 1901 en horas de la madrugada, se produjo un incendio en las instalaciones de la Cervecería Schneider sita en la calle Soler s/n, propiedad de Frankel, Hamenbracher y Cía. El escaso personal de Bomberos voluntarios actuó con la ayuda de la Policía y de las autoridades del Ferrocarril del

Sud, éstas últimas facilitaron una bomba de agua. En 1907, el Presupuesto Provincial asignó una partida de Gastos especiales para dotar de 27 bomberos a Bahía Blanca.

Tres años después, el 11 de abril de 1910, coincidiendo con los festejos de la fundación de Bahía Blanca, el cuartel de Bomberos Voluntarios fue transformado en organismo oficial, naciendo así el Destacamento de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires.

El primer cuartel oficial estaba emplazado en la calle Rodríguez a la altura de 463, y su primer jefe fue el Teniente José Olmos, y su personal a cargo un sargento, un cabo un maquinista, un foguista, un trompa y 20 soldados bomberos. El equipamiento estaba compuesto por una bomba a vapor de 1000 l/m, un furgón transporte de mangueras, un carro escalera, 450 mts. de manguera y demás accesorios.

Asistieron autoridades municipales y provinciales, estando presente el Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Provincia de Buenos Aires, Teniente Coronel Juan Grandon. Por la tarde se realizó un ensayo y simulacro frente a la Plaza Rivadavia, armándose tres líneas de manguera, siendo presenciado por autoridades policiales y pueblo. Más adelante, 9 de junio de 1910, los señores Portillo y Pereyra donarían una yunta de caballos.

A los dos días de la fundación, el 14 de abril de 1910, a las 5:35 horas, se produjo un incendio en la Librería y Bazar de Ramón López Camelo, sita en la calle Zelarrayán 23. La dotación tardó un minuto en llegar. Se armaron dos líneas de ataque y una de alimentación. Luego de diecisiete minutos, el fuego fue controlado, tardándose una hora y diez minutos en total para la extinción y remoción de escombros. Esta intervención consistió en el "Bautismo de Fuego" del cuerpo oficial de bomberos.

Bahía Blanca progresaba y se veía reflejado en la población, ya que un censo

de 1914 decía que la ciudad contaba con una población de 70.269, lo que contrastaba con los 1.472 pobladores de 1869. Arquitectónicamente la primera parte del siglo XX produjo cambios fundamentales; y surgieron magníficas mansiones de variados estilos. Era el resultado de una vida social plena y mucho más intensa.

Se construyeron nuevas escuelas, el Palacio Municipal, Tribunales, Teatro Municipal. En 1908 es habilitado el servicio de agua corriente, y en 1904 se pone en circulación el primer servicio de tranvías a vapor, y en 1910 llegan los tranvías eléctricos.

En 1942 se produce un incendio de gran magnitud en la Cervecería Quilmes ubicada en la intersección de las calles Montevideo y Brown donde hoy solo queda como recuerdo una chimenea junto a las vías del ferrocarril. Luego de este incendio, la ciudadanía bahiense ve la necesidad de apoyar a los Bomberos de la ciudad y así el 13 de noviembre de 1942 un grupo de vecinos apadrinados por la Cámara del Comercio y la Industria, deciden impulsar la formación de la Cooperadora de Bomberos de Bahía Blanca cuyo primer presidente fue Don Humberto Régoli.

En 1943 el cuartel se muda a Soler 142, siendo su Primer Jefe, Oficial Suárez. El cuartel de calle Soler comenzaba a mostrar carencias de espacio ya que la ciudad contaba por entonces con una población cercana a 190.000, demandando mayor cantidad de elementos para la lucha contra el fuego.

Es por esto que la Cooperadora se aboca a la compra de un terreno y construcción de un edificio propio. El 13 de noviembre de 1971 se realiza la inauguración del actual Cuartel Central situado en la calle Castelli 469, el cual comprende una superficie de 2400 mts. cuadrados. Su Jefe era el Inspector Enrique del Río. Para esta oportunidad estaban presentes el Gobernador de la Provincia de Buenos

Aires Sr. Brigadier Morales, el Intendente Municipal Sr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga, el Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Provincia, el Presidente de la Cooperadora de Bomberos Sr. Eduardo Alimenti, comitivas, personalidades en general. Este hecho fue muy importante porque presentó para la ciudad el primer cuartel propio de bomberos que fue posible gracias al aporte de la población.

Posteriormente, y debido al cordón ferroviario que rodea el centro de la ciudad donde se encuentra el cuartel Central, se vio la necesidad de la creación de cuarteles periféricos que evitaran el inconveniente antes mencionado. Así, luego de gestionar ante autoridades municipales, se logran adquirir terrenos en la zona de Villa Mitre, donde el 1° de diciembre de 1984 se coloca la Piedra Fundamental donde se construiría el cuartel. El 16 de enero de 1987, en la esquina de Alberdi 2520 se inaugura el Cuartel Alberdi. Luego de 4 años, por gestión del señor Varela, Fabián Barroso, Sergio Fancini y Oscar Sosa, entre otros, todos vecinos del Barrio San Martín, Villa Resia, Villa Rosas, se abre el Servicio 6 de Septiembre ubicado en la calle Emilio Rosas 1302, del cual tengo el orgullo de estar como uno de los fundadores, que era una casa abandonada de la Usina de DEBA y la convertimos en cuartel, y después, de a poquito, fuimos llegando al Cuartel Central, integramos la Comisión, y hoy estamos ahí.

Esta gente todavía queda, menos Antonio Garau, que es un fallecido, que era presidente de la Sociedad de Fomento del Barrio San Martín, un gran trabajador.

Tengo algunas fotos de los cuarteles, para que si nos los conocen las vean, y si no los invitamos para cuando quieran puedan venir a visitarnos, tenemos incendios como el de Nutregal, incendios muchos en altura porque la ciudad tiene 3500 edificios de más de tres pisos, y por eso estamos acá.

Necesitamos tener los mejores equipos, los mejores bomberos, y las mejores

herramientas, y es por ello que hemos llegado a pedir esta banca 15 y que sabemos que de la Tasa de Medio Ambiente los bomberos hacen una tarea y queremos que nos aporten algo por los grandes costos que hoy se manejan, nosotros estamos viendo que un equipo de un bombero sale 4500 dólares, y es muy fácil que se estropee, y es en dólares, y por el Presupuesto que nosotros manejamos con el aporte de los vecinos, por año podemos comprar cuatro equipos.

Esta es una realidad que se nos viene y después tenemos 5000 cuadras de calle de tierra, y también hace que se estropeen los vehículos, y también vamos en emergencia, no se puede perder un minuto porque un minuto es una vida, entonces queremos acudir a la sensibilidad de ustedes para que nos ayuden en este gran desafío que es para el futuro, no venimos a hablar del pasado con cosas que no tienen solución, nos interesa el futuro y estar bien equipados. Tampoco queremos que nos sobre nada, pero tener lo justo.

Ese es mi mensaje, se rompe todos los días en los incendios, y más que hoy estamos tratando con la inseguridad con muchas zonas valladas y hay que tener equipos para poder atacar esa nueva forma que tenemos de vivir.

Ese es mi mensaje en nombre de la Comisión Directiva, que por razones de trabajo no pudieron estar, pero los invito cuando puedan venir y que cualquier duda que tengan, estaremos ahí, y de lo que nos de la Tasa Ambiental, le devolveremos peso a peso y le diremos donde están. Todo trabajamos a don honoren, pero cuando ocurren estas cosas uno se empieza un poco como a achicar, y no queremos achicarnos, queremos estar a la altura del mundo; pero todo lo que hacemos es muy caro, y tampoco se puede hacer acá, un equipo ignífugo no se puede hacer en el país, es todo importado; las autobombas son todas importadas.

Así que apelo al sentimiento de ustedes, nada más, muchísimas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Muchas gracias, pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:40.

-A la hora 17:17.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Exp. 1.953 -HCD- 2014: Instituto Cultural de Bahía Blanca. Solicita se designe representante de la Comisión de Educación Cultural y Acción Social para llamados a Concursos.

-Exp. 1.957 -HCD-2014: Intendente Municipal. Solicita Licencia.

-Promulgando con el N° 17.881: Autorización colocación Referencia Cultural.

-Con el N° 17.884: Autorización convenio con la Unidad Penal N° 4 de Bahía Blanca.

-Con el N° 17.885: Eximiendo a la Sra. Gabriela Beatriz Terny del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Con el N° 17.896: Donación a la Escuela de Agricultura y Ganadería.

-Con el N° 17.897: Disolución Consorcio para obra de Red de desagües cloacales.

-Con el N° 17.898: Creando el Registro Voluntario de Sociedades de Fomento.

-Con el N° 17.899: Aceptando donación Enciclopedia para la Subsecretaría de Niñez Adolescencia y Familia.

-Con el N° 17.900: Autorizando la creación de la "Mesa Local de Niñez".

-Con el N° 17.901: Aceptación Oferta Única realizada por la firma ELECTROMECHANICA R.I.

-Con el N° 17.902: Aceptación Oferta Única realizada por la empresa GEOMAC S.A.

-Con el N° 17.903: Obra “Extensión de la Red de desagües cloacales del Barrio Villa Nocito - Etapas I, II, III”.

-Con el N° 17.904: Obra “Extensión de la Red de desagües cloacales en calles Chaco entre Moreno y Holdich del Barrio Noroeste”.

-Con el N° 17.913: Modificando el Artículo Tercero de la Ordenanza N° 17.417.

-Con el N° 17.911: Autorización obra “Extensión de la Red de Gas Natural domiciliario en calle Stella Maris al 6400.

-Con el N° 17.912: Autorización obra “Extensión de la Red desagües cloacales en calle Guatemala (ambas aceras) entre José Ingenieros y Lucero”.

-Con el N° 17.914: Autorizando la obra “Extensión de la Red Cloacal en calle CORONEL CHARLONE entre Chaco y Santa Cruz (al 1900-acera par).

-Con el N° 17.916. Autorización obra “Extensión Red de Gas Natural domiciliaria en calle Bolivia 2100.

-Con el N° 17.918: Autorización obra a la Empresa Bloques del Parque.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.935-HCD-2014: Licitación Pública. B° 26 Septiembre Ing. White.(A las Comisiones de Primera de Hacienda, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.947-HCD-2014: Área Programática VII. Eleva reclamo administrativo.(A las Comisiones Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.950 y ANEXO N° 1-HCD-2014: Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2015.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp 1.960-HCD-2014: Ante-Proyecto Ordenanza construcción cordón cuneta y badenes S. Cruz, Quillén y otras.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp 1.961-HCD-2014 : Eleva proyecto de Ordenanza “Programa de indicadores de Gestión

del Servicio Hospitalario”.(A las comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.962-HCD-2014: Eleva proyecto de Ordenanza “Institucionalización del Comité de Bioética del HMABB Dr. Leónidas Lucero.(A las Comisiones Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.963-HCD-2014: Eleva proyecto de Ordenanza “Certificado de Calidad”.

-Exp. 1.964-HCD-2014: Eleva proyecto de Ordenanza “Institucionalización del “Campus virtual del departamento de Docencia e Investigación H.M de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.(A las Comisiones de Salud Pública, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.965-HCD-2014: Eleva proyecto de Ordenanza de compras por subastas on- line en procesos simultáneos de licitación.(A las Comisiones de Salud Pública y Primera de Hacienda)

-Respuestas recibidas:

-Exp. 1.552-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la pavimentación de las calles del Barrio Los Horneros.

-Exp. 1.530-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore al listado de cuadras a pavimentar la calle Mallea a la altura del 1500.

-Exp. 1.474-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo la parquización y limpieza del paseo lineal que se extiende entre calle Zelarrayan y Terrada.

-Exp. 600-HCD-2013: Solicitando a la sociedad civil “Viviendas 27 de Junio” la remisión a este HCD del cronograma de ejecución de las obras de la 4ta etapa y del estado del registro de adjudicatarios de la 2da etapa.

-Exp. 1.041-HCD-2014: Solicitando a la Fiscalía General de Departamento Judicial de Bahía Blanca a través del equipo de trabajo especializado en causas de maltrato y crueldad hacia los animales habilite una línea gratuita.

-Exp. 1.885-HCD-2014: Solicitando a la

Agencia Urbana informe sobre concurso y procesos licitados del Plan Director del Periurbano Bahiense.

-Exp. 484-HCD-2014: Consulta sobre destino de recursos de la Ley de Hábitat y la Ordenanza Programa de Movilidad suelo urbano.

-Exp. 1.716-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad y factibilidad de incorporar en el presupuesto correspondiente al 2015 la pavimentación de calles de un sector de la ciudad.

-Exp. 1.257-HCD-2013: Solicitando la colocación de semáforos en calle 14 de Julio y Rivadavia.

-Exp. 1775-HCD-2014: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a realizar la obra de reparación del piso del escenario de la Escuela de Danzas de Bahía Blanca con partidas del Fondo de Financiamiento Educativo.

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.814-HCD-2014: Asegurando fondos del Presupuesto Municipal destinado a Niñez Adolescencia y Familia y Seguridad Ciudadana. Autor: Raúl Woscoff.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.977-HCD-2014, solicitando al Departamento Ejecutivo informe el estado de situación del proyecto Parque Agroalimentario de la localidad de Cerri.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.979-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Jornadas de

Equinoterapia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.980-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo ayuda económica al Ballet Folklórico Municipal para que puedan participar en el pre Cosquín 2015.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar solo el ingreso fuera de término del Exp. 1.975-HCD-2014 mediante el cual se solicita un estudio de costos por el sistema de transporte público.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término.

-Unanimidad.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.934-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la charla abierta "No miremos para otro lado... la Trata existe", autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Quartucci, Ayude y Pignatelli.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.936-HCD-2014, proyecto de comunica-

ción solicitando se prevea en el Presupuesto 2015 un subsidio a la FUNDACIÓN LAZOS BAHÍA BLANCA, autoría del concejal Italiano.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.938-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de los festejos por los 100° Aniversario del Grupo Scout “Don Ernesto Pilling”, autoría del concejal Mandolesi Burgos.

-Exp. 1.945-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de incorporar al presupuesto correspondiente al año 2015 la pavimentación de calle E. Rigamonti, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.946-HCD-2014, proyecto de comunicación instalación cámara de seguridad en la esquina de Rosales y R. Bullrich del Barrio San Agustín, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.955-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo tome intervención en la preservación recuperación y mantenimiento de la estación de ferrocarril Spurr, autoría de la concejal Ghigliani.

-Exp. 1.956-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a incorporar a la nómina de subsidios del presupuesto 2015 a la Sociedad de Fomento de Villa Parodi, autoría de la concejal Ghigliani.(A la Comisión de Presupuesto)

-Exp. 1.959-HCD-2014, proyecto de comunicación instalación de la cámara de seguridad en la esquina de Pedro Pico y Martina Céspedes del Barrio Loma Paraguaya, autoría del concejal Salaberry.(A la Comisión de Seguridad Pública)

-Exp. 1.966-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo gestione junto a la Universidad Nacional del Sur un puesto de recarga de la Tarjeta Urbana en el Campus de Palihue de la mencionada institución, autoría de la concejal Espina-(A la Comisión de Tránsito y Transporte)

-Exp. 1.967-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo considere realizar un relevamiento de cestos de basura faltantes en la zona del

microcentro, autoría de la concejal Espina.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.968-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la extensión del plazo para la actualización del DNI hasta el 1° de Marzo de 2015, autoría de la concejal Sartor.

-Exp. 1.970-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre proyectos localizados en el periurbano y cumplimiento de normativas vinculadas a distancia de seguridad a electroductos, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Pignatelli.(A la comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 1.971-HCD- 2014, proyecto de ordenanza reemplazo de postes con proceso de creosotado, autoría del concejal Martínez acompañado de los concejales Woscoff, Quartucci, Paoletti, Ayude y Pignatelli.(A las Comisiones de Control y Preservación del Medio Ambiente y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda)

-Exp. 1.972-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la construcción de una bisicenda en la Avenida 14 de Julio desde su intersección con Fragata Sarmiento hasta la Avda 14 de Julio con Raúl Alfonsín, autoría del concejal Pera.

-Exp. 1.973-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes a la Dirección de Energía Provincial sobre proyectos localizados en el periurbano de Bahía Blanca y cumplimiento de Resolución N° 445/08, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Pignatelli.(A la comisión Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

-Exp. 1.974-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando informes al ENRE sobre proyectos localizados en el periurbano de Bahía Blanca y cumplimiento de normativas vinculadas a distancia de seguridad a electroductos, autoría de la concejal Quartucci acompañada de los concejales Woscoff, Martínez, Paoletti y Pignatelli.(A la comisión de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.968-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.970-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.973-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.974-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre

tablas del Exp. 1.972-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.955-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.938-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar la reserva para posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 1.957-HCD-2014.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Unanimidad.

III

Pedido de Particulares

-Exp. 1.954-HCD-2014: Declarando de Interés Municipal la revista del Parque Industrial local, Polígono Industrial. Autor: Consorcio Parque Industrial Bahía Blanca.(A la Comisión Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.958-HCD-2014: Solicita la Banca 25. Autor: Lloret Ana María.(A la Comisión

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.969-HCD-2014: Solicita subsidio. Autor: Club Sansinena Social y Deportivo.(A la Comisión Primera de Hacienda)

-Notas Presentadas.

-Proveedores de Bahía Blanca. Acreedores de CO. PRO.TUR: Reitera Pedido de Audiencia (c/ sus antecedentes Expte. 1459 -HCD- 2014).

-Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Informe Emergencia Vial (Ordenanza N° 17.744) con copias. (c/ sus antecedentes Expte 756 - HCD-2014).

IV

Despachos de Comisión

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.172-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la realización de la carpeta asfáltica en calle Ayacucho a la altura del 2800 (entre Fortineros y El Resero), del Barrio Los Almendros.

-Exp. 1.640-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a diseñar y proyectar la forestación del boulevard de calle Pilmayquen.

-Exp. 1.777-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la incorporación de nomencladores en las arterias Gral Peñaloza de 2.400 al 3.000; Javier Rizzo del 2400 al 3000 y Brig. E. López del 2.900 al 4.000 (Barrio Pahihuen).

-Exp. 1.780-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a intervenir o colocar contenciones en los árboles de la Plaza Rivadavia que corresponden a la especie Ceiba Speciosa (Palo Borracho).

-Exp. 1.868-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a gestionar la reposición de luminarias en el ingreso al Barrio Villa Harding Green, sobre calle Araucanos, en la intersección con

Luis Agote.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.296-HCD-2013, proyecto de ordenanza estableciendo un sector destinado al estacionamiento de motos en calle Garibaldi entre Alberdi y Rivadavia (con una extensión de 15 metros).

-Exp. 765-HCD-2014- (334-3313-2014), proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento sobre calle Necochea entre Láinez y Humboldt (acera par).

-Exp. 809-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de Bahía Transporte SAPEM instrumente las modificaciones necesarias de manera tal que la línea de transporte 504 extienda su recorrido hasta el ingreso del Parque Industrial.

-Exp. 1.427-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando a ABSA que delimite un área de estacionamiento para motos y bicicletas en su local de atención al usuario en calle Zelarrayán N° 640 de Bahía Blanca.

-Exp. 1.771-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de establecer un único sentido de circulación para calle Terrada del 2100 al 2700.

-Exp. 1.842-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio integral del tránsito en el sector circundante al comprendido por calle Ecuador entre Vías del Ferrocarril y Avenida Arias de Villa Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA

-Exp. 1901-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la esquina de 9 de Julio y Bolívar.

-Exp. 1.898-HCD-2014, solicitando al

Departamento Ejecutivo la instalación de una cámara de seguridad en la esquina de Presbítero Giggio y Sixto Laspiur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 872-HCD-1997, proyecto de decreto remitiendo al archivo el expediente 872-HCD-1997 por medio del cual el Club Teléfonos Bahía Blanca solicitaba una excepción para la visación de plano de mensura.

-Exp. 1.877-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la comunicación a los propietarios de terrenos baldíos del Barrio San Miguel, de la vigencia de la Ordenanza N° 14.216.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.419-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del contrato rubricado entre el Municipio y Bahía Transporte SAPEM, por el cual la empresa se hizo cargo del servicio de estacionamiento medido y pago.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.191-HCD-2013- (5424-2013), proyecto de ordenanza autorizando a la firma Roux Ocefa S.A. la excepción a la restricción del máximo desarrollo sobre línea municipal para "Depósito de Productos Medicinales", respecto del inmueble sito en calle Alvear N° 2544 de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 436-HCD-1990 (N° de entrada 1816), proyecto de ordenanza desafectando como bien privado del Estado Municipal al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 55, Parcela 33, y afectándolo como bien público del estado municipal; y minuta de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que brinde información vinculada con la eventual promoción de un juicio de expropiación con respecto al inmueble designado catastralmente como Circ. I, Sección A, Manzana 55, Parcela 33.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.723-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de construir un anfiteatro en la Plaza Boronat.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Gisele Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo las tablas del mencionado expediente.

-Unanimidad.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.546-HCD-2014 (539-661-2013-0-0), proyecto de ordenanza autorizando en los términos del art. 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades el comodato del inmueble sito en calle Pacífico N° 152 de Bahía Blanca, hasta el 1 de noviembre de 2015.

-Exp. 1.615-HCD-2014 (1237-2013-0-0), proyecto de decreto concediendo a la vecina Amalia Mertins una eximición del 100% en el pago de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, respecto de la

partida inmobiliaria 45,268.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 102-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al archivo el expediente 102-HCD-2007 por el que se eximía de pago de Tasas Municipales a las viviendas afectadas por fisuras y grietas en la localidad de Ingeniero White, para el periodo fiscal 2007.

-Exp. 1.439-HCD-2014 (844-7369-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando incorporado al patrimonio municipal el inmueble identificado catastralmente como Circ. II. Sección C, Manzana 235 c, Parcela 15, Partida 190.398.

-Exp. 1.497-HCD-2014 (796-13137), proyecto de ordenanza modificando el Artículo 1° de la Ordenanza N° 17.827 por la que se reconoce el traslado en comisión efectuado a la ciudad de La Plata por los agentes Daniela L. Spósito (Legajo 11.289) y Jorge Luis Groppa (Legajo 13,794).

-Exp. 1.835-HCD-2014 (116-9180) c/ 9233-2014-0-0, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños sufridos por el vehículo Renault Clio Mio, Dominio MMS 064, propiedad de la señora Delia Marta Stammerker.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 358-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de instalar un semáforo o la colocación de un reductor de velocidad y el pintado de la senda peatonal, en la intersección de las calles San Juan y 12 de Octubre.

-Exp. 1.638-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el pintado de la Senda Peatonal en la intersección de las calles Brown y Chubut y Brown y Piedra Buena de Bahía Blanca.

-Exp. 1.847-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la instalación de semáforo en la intersección de las calles Moreno y Tucumán.

-Exp. 1.869-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en las intersecciones de calle Belgrano con Ceballos y Espora.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.733-HCD-2014, proyecto de decreto creando en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante una mesa permanente de coordinación y articulación de políticas públicas para el acompañamiento de personas en conflicto con la Ley Penal.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGURIDAD PUBLICA Y SALUD PUBLICA

-Exp. 1.747-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe disponer la presencia de Agentes de la GUM en Salas Médicas y la colocación de cámaras de seguridad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, DEFENSA DEL CONSUMIDR Y USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS Y PRIMERA DE HACIEDA

-Exp. 1.345-HCD-2007, proyecto de decreto remitiendo al Departamento Ejecutivo a sus efectos el expediente 1345-HCD-2007, por el que la empresa "CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. ORMAS AMBIENTALES S.A". en virtud de haberse tornado abstractas las cuestiones que se planteaban .

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA, PRIMERA DE HACIENDA,

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.195-HCD-2011 (Licitación pública 3387), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "Extensión Red de Gas Natural en Villa Esperanza 2º Etapa y Varios Sectores de la Ciudad" y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales.

-Exp. 1.545-HCD-2014 (417-9130-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE BAHIA BLANCA (ETAPA XIV-AÑO 2014) 17 CUADRAS" y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales.

-Exp. 1.643-HCD-2014 (417-10209-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "EXTENSION DE LA RED DE DESAGUES CLOACALES EN CALLES DEL BARRIO LOS ALAMOS ETAPA I", y se establece la modalidad Licitación Privada con fondos municipales.

-Exp. 1.645-HCD-2014 (417-10210-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra "PAVIMENTACION DE CALLE THOMPSON ENTRE ESMERALDA Y 1810 Y DESAGUES PLUVIALES EN CALLE LIBERTAD (ETAPA XVIII-AÑO 2014), 6 CUADRAS", y se establece la modalidad Licitación Pública con fondos municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.716-HCD-2012 (0-5594-2010-0-0), proyecto de ordenanza modificando el Art. 1 de la Ordenanza N° 17.003 y consecuentemente, autorizando la obra "Extensión de la Red Domiciliaria de Gas Natural en calles Viamonte entre Teresa Ascencio y Paula Albarracin (vereda impar) y Paula Albarracin entre 9 de Julio y Vieytes (ambas veredas)".

-Exp. 1.752-HCD-2014 (417-10456-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública y pago obligatorio la obra

"Pavimentación de calle Tierra del Fuego entre Tarapacá y Vías del Ferrocarril (Etapa XVI- Año 2014), 5 cuadras"

-Exp. 1.828-HCD-2014 (417-11331-2009-0-0), proyecto de ordenanza poniendo al cobro de los vecinos frentistas la obra "Construcción de cordón cuneta y badenes en calle Pilmayquen entre 14 de Julio y Lucas Abad".

-Exp. 1.836-HCD-2014 (417-9124-2014-0-0), proyecto de ordenanza declarando cumplidas las exigencias de los Artículos 193º inciso 2) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y 29º inciso 2 y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, respecto de la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle Sixto Laspiur entre Presbítero Biggio y Manzana de las Luces (acera impar)", realizada bajo la modalidad, ejecución directa con fondos municipales.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDAD DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 1.740-HCD-2014 (0-6230-2014-0-0), proyecto de ordenanza otorgando al vecino Juan José Lambert Mancilla un plan de pagos de excepción en cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50,00) para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 80.354.

-Exp. 1.805-HCD-2014 (0-6391-2014-0-0), proyecto de ordenanza otorgando a la vecina Blanca Rodríguez un plan de pagos de excepción en cuotas iguales y consecutivas de cincuenta pesos (\$ 50,00) para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 72.693.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 834-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento

Ejecutivo la publicación de los datos correspondientes al ingreso de partidas y evolución de la ejecución del Fondo de Financiamiento Educativo creado en el marco de la Ley Nacional N° 26.075.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 522-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información vinculada con locales del Mercado Municipal Comunitario "Don Eugenio Martínez", cedidos a particulares para su explotación.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 1.581-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando intervención de la Guardia Urbana en el Barrio Los Horneros.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 1.907-HCD-2014, proyecto de resolución solicitado al Ministerio de Seguridad de la Provincia que se destinen las altas de agentes de policías con la especialización de bomberos al Destacamento de esta ciudad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas del despacho del Exp. 1.926-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la presencia de la empresa EDES a los efectos de informar la puesta en marcha del Plan de Contingencia por altas temperaturas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y las tablas del Exp. 1.162-HCD-2014, Convenio de la Municipalidad de Bahía Blanca con el Colegio de Psicólogos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y las tablas del Exp. 1.792-HCD-2014, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la IV Caminata Bahiense.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho y las tablas del Exp. 257 y su agregado Exp. 275-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando habilitación por excepción salón de fiestas calle Undiano 758.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar el ingreso fuera de término del despacho del Exp. 977-HCD-2012, proyecto de decreto y resolución sobre Villa del Parque.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar que cuando se forme el Cuerpo en Comisión se dé tratamiento al Exp. 497-HCD-2013 anexado al Exp. 746-HCD-2014, creando la Comisión de Seguimiento del Fondo de Financiamiento Educativo.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota para que sea despachado con el Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar que cuando se forme el Cuerpo en Comisión se dé tratamiento a los Exptes. 1.794-HCD-2014, regulando funciones de las responsabilidades del SyPreVi, el 1.919-HCD-2014, proyecto de resolución de pérdidas de redes de agua e inconvenientes

en el servicio de cloacas y el 1.906-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que arbitre medios para adherir al acuerdo de cooperación entre Municipio y ANSES.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se toma nota para el Cuerpo en Comisión.

Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Para solicitar que se trate con el Cuerpo en Comisión el Exp. 1.490-HCD-2014, proyecto de ordenanza sobre Gobierno Abierto.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Para solicitar el ingreso fuera de término y las tablas del Exp. 1.384-HCD-2014, proyecto de comunicación mediante el cual se solicita al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de implementar un sistema de pago electrónico del servicio de taxis mediante tarjetas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 17:45.

-A la hora 18:15.

3

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Continuamos con la sesión, por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARACIONES DE INTERES MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

En consideración el ingreso fuera de término y las tablas de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura a los despachos.

-Se leen.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración los proyectos de resolución.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE PARQUE AGROALIMENTARIO EN LA LOCALIDAD DE DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO UNA AYUDA ECONOMICA AL BALLETE FOLCLORICO BAHIA BLANCA A LOS FINES DE QUE PUEDAN PARTICIPAR EN EL PRE COSQUIN 2015

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento

sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO LA EXTENSION DEL PLAZO PARA LA ACTUALIZACION DEL DNI HASTA EL 1º DE MARZO DE 2015

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Señor presidente, este proyecto lo único que hace es recoger una cantidad de inquietudes de los vecinos que llaman a los medios de comunicación y que vienen al Concejo a decir que intentan entrar al sitio para pedir un turno para renovar el documento y el sitio está bloqueado o sólo se puede entrar a altas horas.

Como ahora la Resolución N° 3020 que salió en el Boletín Oficial y confirma la fecha estipulada del vencimiento del cambio para tomar como válido el documento viejo, nosotros creemos que es oportuno, y probablemente el propio Ministerio del Interior esté evaluando, pero

nosotros estamos tratando a través de este proyecto de decir que en Bahía Blanca se va a requerir más tiempo, y estamos proponiendo que se incorporen las vacaciones como fecha donde la gente tiene la posibilidad de gestionar este documento.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO LA CONSTRUCCION DE UNA BICISENDA EN LA AVENIDA 14 DE JULIO DESDE FRAGATA SARMIENTO HASTA RAUL ALFONSIN

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE TOME INTERVENCION EN LA RESERVACION, RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE FERROCARRIL SPURR

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y el tratamiento

sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho mencionado.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, en realidad no es la primera vez que se va a tratar un expediente de este tipo en este Cuerpo, ya hace más de dos años o dos años, el concejal Martínez de Integración Ciudadana presentó algún proyecto también expresando la preocupación sobre esta estación.

Lo que ha ocurrido en este último tiempo es que no se ha tomado ninguna determinación, ha seguido el deterioro, y la verdad que habiendo sido declarado Monumento Histórico Nacional sería hora de poder trabajar sobre el mismo.

Es una construcción de 1928, 1929, y en estos últimos meses ha sufrido dos episodios de incendio que han casi terminado con la mampostería del interior de la obra.

La gente del sector también ha reclamado insistentemente, se han ofrecido como voluntarios para officiar de serenos, y de la misma manera seguir trabajando para darle un uso que tenga que ver con un centro de gestión comunal o algo similar, hay muchas organizaciones de tipo comunitario, y realmente sería un espacio muy útil.

El proyecto tiene este sentido, solicitar que se lo trate como Monumento Histórico Nacional, está en el Patrimonio, y que se trabaje activamente para recuperarlo, preservarlo y entregarlo a las organizaciones barriales.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

LICENCIA INTENDENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, quiero retirarme en esta votación, simplemente quería dejarlo sentado.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Adelante, señor concejal.

-Se retira del recinto el concejal Villalba.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad de los presentes.

-Véase texto en el apéndice.

-Se reincorpora el concejal Villalba a su banca.

VIII

REGULANDO FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SIPREVI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, con relación a este proyecto de ordenanza que está sometido hoy a tratamiento de este Honorable Concejo, cabe señalar que ha existido un trabajo de muchos bloques, y quiero señalar en particular la intervención que le correspondió al bloque hoy oficialista, que trasladó inquietudes y nos hizo conocer la insistencia entre el Departamento Ejecutivo y la Fiscalía General Departamental de Bahía Blanca en el año 2012, en cuyo convenio se establecieron criterios para la reserva de las filmaciones que se efectuaran en el ámbito público en ocasión de advertirse la posible comisión de delitos, y que algunos de sus articulados fueron utilizados e incorporados al despacho y al proyecto original que habíamos elaborado.

La idea es que el sistema de prevención y video y vigilancia debe tener una normativa, de hecho algunas provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene una regulación muy estricta sobre esta cuestión, toda vez que cumple la función preventiva en materia delictual, roza en cuestiones que tiene que ver con derechos fundamentales de los ciudadanos que deben ser protegidos -derecho a su intimidad- todos ellos protegidos y garantizados por la Constitución Nacional y las normas reglamentarias que se han dictado como sus consecuencias.

A partir de esta necesidad que para nosotros advertíamos era un vacío legal, toda vez que la regulación se limitaba a la normativa emergente de las contrataciones, es decir, de las adquisiciones o de los servicios de mantenimiento o prestación del servicio de las videos cámaras; pero no teníamos una regulación específica que de

alguna manera fijara las condiciones en las que el funcionario responsable y los empleados que allí prestan su servicio, debieran adscribir sus conductas, toda vez que había captación de imágenes y sonidos en espacios públicos.

De esta forma ahora la ordenanza incluye claras disposiciones sobre esas responsabilidades, incluso el titular del SiPreVi debe, a través de la Comisión de Seguridad, informar trimestralmente su gestión en esta materia a este Concejo Deliberante, y particularmente se establece que la reserva de las imágenes y sonidos captados -a excepción de los pedidos realizados en actuaciones judiciales o por intereses debidamente acreditados de terceros- se destruye luego de 90 días para evitar manipulación de las imágenes y sonidos captados, más allá de los objetivos fundamentales de un Sistema de Prevención.

Los criterios de proporcionalidad y de razonabilidad asociados con al criterio de mínima intervención en le resguardo del espacio público y evitando la comisión de faltas y delitos en ese ámbito, constituyen también ejes que se han incorporado al texto de esta normativa que la saludamos favorablemente porque -vuelvo a decir- pretendíamos que ya la utilización de las cámaras -su ampliación- imponía que, más allá de la normativa contractual, tuviéramos una regulación de carácter general en un proyecto de ordenanza que es el que ha sido hoy, con despacho favorable, sometido ahora a consideración de todo el Cuerpo.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, voy a ser muy breve, agradezco las palabras del concejal autor, creo que era una necesidad que teníamos respecto a la

necesidad de regular las funciones y la responsabilidad del SiPreVi.

Creo que básicamente esto es un reconocimiento a la utilidad y al éxito del sistema de cámaras que en algún momento se planteaba alguna inquietud o duda en cuanto a su utilidad, y creo que hoy nada se discute y por eso la necesidad esta que surgía de poder organizarlo y que quede a futuro regulado.

También quiero que sepan que ésta es la predisposición que tiene este bloque, que ha mantenido este bloque y que va a mantener a lo largo del tiempo en cuanto a la predisposición para sacar y darle importancia a las ordenanzas por sobre las personas, y tratar que esto quede para todos los vecinos de la ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

CREANDO LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR MENDOZA.- Señor presidente, éste es un proyecto que venimos trabajando con la concejal Quartucci, Sartor y ahora con la gente del Frente Para la Victoria que

también hizo sus aportes, y el resto de los bloques.

Desde el año 2005 que se sancionó la Ley de Financiamiento Educativo, que es superadora porque llega a que la inversión en educación sea del 6% del Producto Bruto Interno; tenemos que en el año 2003 tanto la Nación como la Provincia ponen en funcionamiento el Artículo 7°, que es el artículo que decía que se tenía que llevar los fondos a los distintos municipios para trabajar el tema en educación.

De acuerdo a la Rendición de Cuentas que tenemos del año 2013, a Bahía Blanca llegaron \$ 16.022.274 y para el corriente año hay presupuestado la suma de \$ 16.587.065, que en realidad si uno ve cómo va el dinero que va ingresando, va a superar ampliamente los \$ 18.000.000.

En lo que es infraestructura escolar, sabemos que esto es una deficiencia que hay que tanto los gremios docentes como no docentes se encargan de remarcar.

La ejecución de esta partida del Fondo Educativo ha presentado en varias localidades -y entre ellas Bahía Blanca- una discusión del destino y el uso de los fondos. Nosotros estamos convencidos de que el uso de los fondos es exclusivamente para educación, y en este sentido es que creamos o reglamentamos esta ordenanza pensando en una Comisión de Seguimiento y Articulación de lo que es el Fondo Educativo.

Queremos que esta comisión decida sobre el 100% de los fondos ingresados por la Ley de Financiamiento Educativo y que el 50% de ese 100% sea en función de las necesidades edilicias que fija la UEGD, que es la Unidad Educativa de Gestión Distrital, y el 50% restante definida por la Comisión de Seguimiento y Articulación, según las necesidades evaluadas por el resto de la comunidad educativa.

Es decir que estaríamos definiendo en base a los que saben de las necesidades que tiene el sistema educativo, que son quienes lo integran; y en base a los

requerimientos que llegan al Concejo Deliberante, a la comisión de Educación, de las distintas comunidades educativas de la ciudad.

Y se crea esta comisión teniendo en cuenta lo que habíamos hablado con gente del Frente Renovador, en la cual habíamos propuesto que el 50% restante, la Comisión esté integrada por cuatro integrantes del Departamento Ejecutivo y por otros cuatro integrantes: el presidente de la Comisión de Educación, el presidente de la Comisión de Obras Públicas, un Inspector Distrital y un representante del Área de Infraestructura de la Provincia, y después sí van a tener participación los gremios, pero la participación de los gremios es a título consultivo y no es considerado su voto.

Por lo tanto ahí se podía llegar a acuerdos para definir cuáles son las obras que se van a realizar de acá en más con esta Ley de Financiamiento Educativo.

Nosotros no compartimos que se hagan obras de asfalto cuando en realidad hay escuelas que tienen que suspender las clases porque tienen dificultades edilicias. El dinero lo manda la Provincia, el dinero lo manda la Nación, y es dinero que llega para educación.

Estamos convencidos de que todas aquellas obras que se quieran realizar, que son necesarias, como adecuaciones de casas del niño, se deben hacer con presupuesto municipal y no -como en estos casos- a través de la Ley de Financiamiento Educativo.

Si hay que darle dinero a las cooperadoras, tendrá que ser la comisión la que decida a qué cooperadora se les da y no por capricho de dos o tres que ni siquiera consultan a la Comisión de Educación, al Consejo Escolar y a la Unidad Educativa de Gestión Distrital, quiénes son las cooperadoras que verdaderamente necesitan y cuáles no.

¿Qué cooperadoras lo necesitan?, los necesitan todas, por eso será cuestión de la

Comisión de Seguimiento y Evaluación definir de la mejor manera posible, cuáles son y a dónde van los destinos de estos fondos.

Por eso creemos que era necesario reglamentar estos fondos porque es mucho dinero, para el año que viene está presupuestado –si no me equivoco- casi \$ 30.000.000, y es mucho dinero que ingresa para que sea utilizado en educación; y la educación la tenemos que entender como una obligación de la Provincia, pero estos dineros también vienen por parte de la Provincia y vienen para cumplir con necesidades que tienen las escuelas.

Por eso creemos que es necesaria esta ordenanza, y agradecemos el acompañamiento del resto de los bloques.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, como bien decía el concejal preopinante, estos proyectos de ordenanza, uno de ellos ya había sido presentado el año pasado en abril, uno que hemos elaborado en coautoría con la concejal Sartor, precisamente cuando tomamos conocimiento de la existencia de este nuevo fondo a nivel municipal ya que este no estaba creado originalmente en el Presupuesto, y cuando la Provincia de Buenos Aires, el Gobernador, toma la decisión de traspasar a los municipios estos recursos que provienen de una ley nacional en principio, y se va bajando sucesivamente a las provincias y luego a las ciudades, entendimos que era necesario crear un ámbito de participación, un ámbito democrático, donde ese dinero que llegaba para destinar a la educación, pudiera en este ámbito ser discutido para transparentar su uso y para asignarlo de forma eficiente.

Llevó su tiempo, hace más de un año y medio que este proyecto fue presentado,

fue girado a informe del Ejecutivo, días pasados llegó, y entendimos entonces que era momento de institucionalizar un espacio que con algunos altibajos había empezado a funcionar el año pasado.

Es cierto que el presupuesto de este año, la cifra que se había presupuestado de Fondo Educativo era de aproximadamente unos \$ 16.000.000, y sólo se nos permitió en un principio discutir poco menos de un tercio, alrededor de \$ 5.000.000. Y estuvimos trabajando en ese caso con la idea de poder ajustar aquellas demandas de muchos colegios que sabíamos que tenían problemas acuciantes de infraestructura, como techos que se llovían, o paredes que tenían problemas de electrificación, escuelas que tenían deficiencias desde el punto de vista edilicio pero que no eran cuestiones muy complejas de resolver, como la posibilidad de hacer un aula más o de cambiar los vidrios; o situaciones como se nos presentó, por ejemplo recuerdo la de la Escuela N° 17 del Parque de Mayo, con la necesidad de poder avanzar con la batea de baños porque los baños estaban destinados tanto a chicos de primaria como de secundaria y era necesario introducir esta mejoras edilicias para mejorar el servicio educativo de ese colegio.

Y como esa fueron muchas las obras que pudimos discutir en el ámbito de esta Comisión, pero como decía sólo se pudo discutir y consensuar una parte mínima, \$ 5.000.000, cuando ya otras de las obras habían sido resueltas a nivel del Departamento Ejecutivo, sin contar con la opinión –para nosotros- de aquellas palabras autorizadas, como puede ser el Consejo Escolar, la Dirección de Infraestructura de Educación, como las Unidades Educativas de Gestión Distrital, ya que ellos, como los gremios, son los que perciben en forma directa y día a día, los reclamos de su comunidad educativa, o son los que perciben día a día las deficiencias edilicias que desmerecen el

trabajo que, con mucho esfuerzo, llevan a cabo los docentes, y muchas veces estas deficiencias dificultan la tarea educacional.

Por eso se ha ido avanzando, como bien dijo el concejal preopinante, fue un proyecto que luego se sumó uno de su autoría, y pudo ser con el tiempo trabajado, mejorado, y con el aporte de muchos concejales podemos estar votando en el día de la fecha esta creación de una Comisión de Seguimiento y Articulación del Fondo Educativo que, como se dijo, tiene distintos objetivos.

Uno de ellos, y me parece quizás el más importante, será definir la prioridad de inversiones que presenta el sistema educativo en el ámbito de todo el Partido de Bahía Blanca, garantizando la participación de las instituciones y de autoridades que tengan que ver con la educación; elaborar un informe anual que nos permita seguir estas inversiones que se vienen realizando, y también la posibilidad de elaborar datos cualitativos como cuantitativos que nos permitan tener un panorama mucho más exacto de cuál es la situación.

Sabemos y somos conscientes de que con esta cifra, con este monto de dinero que es girado a los municipios, no vamos a poder solucionar todos los problemas edilicios que existen en la ciudad o las demandas pendientes que tenemos, por ejemplo de jardines de infantes o de construcción de edificios de gran envergadura; pero sí con este monto podemos ir colaborando en resolver situaciones acuciantes que, como decíamos, pueden ser la construcción de un aula, la colocación de rejas, los baños, resolver problemas de techos, colocación de calefactores y demás, que obviamente impiden llevar a cabo una buena labor.

Por eso, señor presidente, estamos conformes con el trabajo que se ha venido trabajando en torno a estos proyectos de ordenanza, y creemos que con esta herramienta se logra democratizar y hacer mucho más participativa la decisión, y en

todo caso también hacer que esa decisión de aplicación de recursos sea de forma más eficiente, contando con la colaboración de aquellos actores sociales, actores de nuestra comunidad, como son los docentes, como son los representantes de los gremios docentes, que seguramente van a tener mucho para aportar y nos van a permitir hacer un trabajo de priorización de las obras que son necesarias llevar a cabo en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Lisandro Ganuza.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, nosotros reconocemos el trabajo hecho por los concejales preopinantes, en el juego este de las mayoría y las minorías nosotros no vamos a acompañar este proyecto, pero sí pedimos que se adjunte el Exp. 1.532-HCD-2013, que también es sobre la misma temática, más allá que es un proyecto que va a quedar en minoría, pero sí para que se entienda que este bloque ha tratado de trabajar, es el proyecto de uno de los concejales del bloque.

Así que solicitamos que se agregue como antecedente a este expediente que estamos tratando.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Quiero aclarar algo, lo voy a hacer según el criterio de la sesión pasada: los autores de los proyectos acordaron, por lo cual, si los autores de los proyectos no tienen inconvenientes, se suma como antecedente.

-Apoyan la moción los concejales Mendoza y Ayude.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO ARBITRE LOS MEDIOS PARA ADHERIR A UN ACUERDO DE COOPERACIÓN PARA FOMENTAR LA MUTUA COLABORACION ENTRE MUNICIPIO Y ANSES EN TODO LO REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MORATORIA PREVISIONAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Pignatelli.

SRA. PIGNATELLI.- Señor presidente, este es un Convenio de Adhesión que solicita al Departamento Ejecutivo que lo realice con la ANSES, fundamentalmente destinado a permitir el ingreso a la moratoria previsional vigente a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

En ese sentido, gracias a las gestiones del concejal Massarella -que también ha aportado a este proyecto- llegó al Concejo el señor Ezequiel Gimeno, Jefe de la UDAI 2, con quien amablemente discutimos los considerandos del proyecto, y también agradezco la colaboración para enriquecer los considerandos y la resolución.

Y coincidimos que esto es una moratoria como el espíritu de la ley marca, debe estar al alcance de todos, y al cual ya han adherido más de 40 municipios de la Provincia de Buenos Aires en términos beneficiosos para nuestros adultos mayores.

Y en esos términos vimos también que si algún gobierno es próximo a los vecinos, ese es el Gobierno Municipal, y de los gobiernos municipales se necesita para que

ayude al vecino que está en condiciones de acceder a los beneficios de un derecho adquirido que le va a traer estabilidad, como es la jubilación, ayudándolo a poner la primera cuota de ingreso a la moratoria.

En nuestra ciudad estamos hablando de alrededor de 2000 vecinos con una cuota promedio de ingreso de unos \$ 400, lo cual no sería un monto significativo, en principio, para el presupuesto de la ciudad, pero sí solucionaría el problema de más de 2000 familias en Bahía Blanca.

Este convenio también permite, al ser amplio y al ser entre el Ejecutivo y la ANSES, que se establezcan las condiciones de devolución del importe inicial que estaría poniendo el Municipio, para lograr luego continuidad en el sistema.

Así que simplemente agradecer el acompañamiento tanto del concejal Massarella, del Jefe de la UDAI 2, Ezequiel Gimeno, y del resto de los concejales que apoyan este proyecto.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Massarella.

SR. MASSARELLA.- Señor presidente, brevemente para agradecer las palabras de la concejal preopinante, y para resaltar en qué contexto se puede hoy estar votando este proyecto, dado la decisión política que ha tomado la Presidenta de la Nación de implementar una nueva Moratoria Previsional que va a permitir incluir alrededor de 500.000 personas que, a través de esta moratoria, van a poder estar en condiciones de cumplir con los requisitos de aporte y edad para poder jubilarse.

Es la segunda moratoria de este tipo que se implementa, considerando y dignificando el trabajo de muchas personas que no han tenido los aportes en su momento, y dignificando también la tarea del ama de casa, de la mujer de familia que trabajó en su casa junto a su esposo y sus hijos, y que este Gobierno considera que

eso es un trabajo y se le da la posibilidad digna y justa de poder jubilarse.

Pero quiero resaltar también, bien mencionaba la concejal preopinante, que se solicita al Ejecutivo Municipal que colabore con esta posibilidad de aquellas personas que hoy están en condiciones de jubilarse y quizás no cuenten con el dinero necesario para hacer el primer aporte y dar el primer paso que les permita estar jubilados en un futuro, se le solicita esta colaboración considerando la posibilidad cierta que cuando esta persona una vez realizado los trámites pueda cobrar su haber jubilatorio -que van a ser mínimamente dos- pueda devolverle el dinero al Ejecutivo Municipal.

Por eso se le pide al Ejecutivo que sea simplemente un puente que brinde una posibilidad cierta a una persona que va a jubilarse, una persona que va a cumplir con un sueño, con un deseo que tenía, y que hoy realmente está a su alcance.

Por eso insisto con la posibilidad de que se pueda llevar adelante y que la persona, una vez jubilada, pueda devolver el dinero al Ejecutivo Municipal.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Sartor.

SRA. SARTOR.- Pido permiso para retirarme.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Adelante, señora concejal.

-Se retira del recinto la concejal Sartor.

Despachos de Comisión

tratados sobre Tablas

-Exp. 1.384-HCD-2014, proyecto de

comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de implementar un sistema de pago electrónico en el servicio de taxis mediante tarjetas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.581-HCD-2014, proyecto de comunicación solicitando intervención de la Guardia Urbana Municipal en el Barrio Los Horneros.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, este es un pedido que nos han hecho vecinos del Barrio Los Horneros como consecuencia de reiniciarse las actividades en el verano de las carreras de midget.

Ellos sugieren que el día que haya actividad de midget, la Guardia Urbana recorra o se estacione en las calles internas del barrio porque a la salida del espectáculo muchas veces los muchachos, muy entusiasmados con sus vehículos, corren a riesgo de llevar por delante a alguna persona.

Así que en nuestra visita en el barrio hemos quedado con los vecinos que íbamos a intentar, ya que ya se recorre bastante las calles del centro, se recorra también estas calles que tienen actividad en los momentos de la salida del evento de las carreras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, yo vivo en el sector por lo que sé de lo que habla el concejal preopinante.

Puntualmente lo que comenta es cierto, pero la Guardia Urbana cada vez que ha habido carreras de midget, no solamente asiste al sector sino que trata de flanquear el egreso de los vehículos desde la pista de midget hacia la ruta por la que evacúan los midget.

Hemos tenido conversaciones siempre con Guardia Urbana, hemos tenido conversaciones con la Policía y con los directivos del Club Midgista también, y en muchas oportunidades que se han planteado estos operativos han dado resultados.

Es difícil flanquear todas las calles para que los autos no salgan por las mismas, pero la Guardia Urbana cada vez que hay carrera lo hace, es difícil, no es que no esté presente la Guardia Urbana sino que la Guardia Urbana y la Policía lo hacen en cada carrera, y ha servido mucho cuando la colaboración también viene del Club Midgista, cuando lo dice por los altavoces, cuando colabora con este plan de evacuación de los vehículos del sector.

Igualmente había otro proyecto presentado y aprobado en este Cuerpo por el mismo tema, pero la solución ideal no existe porque tiene que ver con el comportamiento humano y por más que se flanqueen todas las calles siempre encuentran por donde salir, por más que se llene de Guardia Urbana el sector cada vez que hay carreras.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.907-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires destine los trece aspirantes que realizan el curso de ingreso a la policía de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Paoletti.

SR. PAOLETTI.- Señor presidente, simplemente para hacer una corrección, en la oportunidad que estuvimos visitando la institución de los Bomberos en el Cuartel de calle Castelli, erróneamente tomamos un comentario de alguno de los que nos invitó a participar, y en el día de hoy el Presidente de la Cooperadora nos hizo la corrección de que en vez de 13 aspirantes, en realidad son 21 aspirantes los que están haciendo el curso para ingresar en el Cuerpo de Bomberos.

Así que sugiero, de ser posible, corregir esos 13 aspirantes y que se coloque el número de 21 aspirantes, que son los que en realidad los Bomberos de la Provincia están solicitando.

Muchas gracias.

-Apoyan la moción los concejales Mendoza, Woscoff, Mandará y Ayude.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Es una moción para modificar el despacho, en consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.926-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando la presencia de la empresa EDES S.A. a los efectos de informar la puesta en

marcha del plan de contingencia para altas temperaturas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.162-HCD-2014, proyecto de decreto Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 977-HCD-2012, proyecto de resolución Personería Jurídica Sociedad de Fomento Villa del Parque; y proyecto de decreto ratificar lo resuelto por este Honorable Concejo Deliberante en la Resolución que obra de fojas 7380 del Exp. 1.227-HCD-2012, en mérito de los fundamentos expuestos en sus considerandos.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los proyecto de resolución y decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.723-HCD-2014, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la

posibilidad de construir un anfiteatro en la Plaza Boronat.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, muy breve, agradezco el acompañamiento de los bloques a este proyecto a pesar que no tiene tanto tiempo de presentado.

Está basado entendiendo la necesidad que tienen muchos artistas callejeros, músicos de la ciudad que no pueden tener un lugar para convocar, y este lugar generaría un espacio donde -ya digo- artistas callejeros, malabaristas, músicos, el otro día hubo estatuas vivientes en la ciudad, puedan hacerlo en ese ámbito que es un ámbito céntrico muy agradable.

El otro día recibí un mensaje de gente que perteneció a la Sociedad de Fomento de Bella Vista muy contenta con la presentación de este proyecto, así como también entidades de la cultura y artísticas de Bahía Blanca, porque toda vez que podamos crear un ámbito bastante desestructurado -como pretende ser éste- aún con la intervención del Instituto Cultural del Municipio para su uso, que es indispensable que aporten alguna especie de reglamentación para el uso, que sea un lugar donde se busque dentro del parque el lugar apropiado por el tema del sonido y para la capacidad de la gente, que no sea muy grande porque la intención que tiene, insisto, es ser un lugar pequeño e informal, estas agrupaciones que nombraba anteriormente apoyan esta iniciativa y la ven como algo importante para la cultura, aunque sea la cultura callejera e informal de Bahía Blanca.

Agradezco a los concejales el aporte, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de

resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Como cada año tratamos de hacer, ayer se cumplió un nuevo aniversario de la muerte de Agustín Tosco, el sindical prototípico, el protagonista del Cordobazo, y quería recordarlo con la lectura de una carta que es la respuesta desde la cárcel al Presidente Lanusse, quien había afirmado en ese momento que en el país no existían presos políticos sino perturbadores del orden y de la paz social.

Dice Agustín Tosco: "Por ser un dirigente gremial que responde con la máxima sinceridad y autenticidad el mandato de las bases obreras; porque no acudía a mi gremio ni a la CGT a sentarme a calentar sillones sino que en cuanta asamblea o reuniones de trabajadores se hizo fui con el único nivel que tengo, el de trabajador, a elevar la solidaridad, el apoyo, el estímulo del Movimiento Obrero a las reivindicaciones y a la acción o a la lucha aprobada en cada oportunidad.

Porque jamás hice de cómodo intermediario entre las patronales o el Estado y los trabajadores, arrimando fórmulas de terceros, sino que asumí mi parte obrera sin ningún tipo de componendas ni claudicaciones.

Porque en cada conflicto no me limité a hablar de las estrechas responsabilidades de un patrón o de un funcionario, sino de las amplias e ineludibles responsabilidades presentes e históricas del régimen y del sistema.

Porque cada vez que los trabajadores salieron a la calle no busqué la impunidad de una oficina sino que marché al frente de

los mismos.

Porque cuando sufrí persecución y cárcel, amenazas y allanamiento, no corrí a refugiarme bajo el amparo oficial, sino que formulé las denuncias, afronté los riesgos y soporté la presión manteniendo mi integridad de espíritu.

Porque cuando los partidacionistas de Luz y Fuerza de Buenos Aires sancionaron con la suspensión injusta y arbitraria a mi gremio, los desenmascaré ante el país como apéndice del sindicalismo amarillo y cómplices de la penetración del Imperialismo yanqui en Argentina.

Porque siempre viví de mi trabajo o de la sagrada solidaridad de mis compañeros cuando estoy preso, y siempre repudié a los profesionales del sindicalismo, muchos enriquecidos con el sudor y las lágrimas de sus propios hermanos de clase.

Porque proclamo, porque trabajo y porque lucho para cambiar el sistema; porque denuncié a esa minoría que vive en la holganza, sentada en una pirámide de privilegios y placeres mientras hay millones que solo pueden subsistir en un abismo de miseria, de explotación, de sacrificio, padeciendo las más negras necesidades nunca satisfechas. Por todo eso, soy un perturbador del orden y la paz social"; carta al Secretario de la CGT Córdoba Atilio López desde la Cárcel de Villa Devoto el 12 de junio de 1971.

Y como se haría en cualquier acto, me parece que lo que tendríamos que decir es: Agustín Tosco, presente.

7

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos I y VII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al VII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

VIII

IMPONIENDO EL NOMBRE DE “AVENIDA GAUCHO RIVERO” A LA ENTRADA DE LA LOCALIDAD DE GENERAL DANIEL CERRI

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

IX

OTORGANDO LA DISTINCION DE “RECONOCIMIENTO CIUDADANO” AL SEÑOR JUAN ALBERTO ESPIL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente, según lo acordado en labor.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

X

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 6º GRAN ENCUENTRO DE FOLKLORE, DESTREZA Y JINETEADA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL 50 ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION DE RESIDENTES PAMPEANOS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

OTORGANDO LA DISTINCION “RECONOCIMIENTO CIUDADANO” A LOS ARTISTAS SERGIO KATZ Y ADRIANA VISNIVETSKI

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Este punto del Orden del Día pasa a la sesión del día 26 de noviembre, de acuerdo a lo acordado en labor.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XIV y XVII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos XIV al XVII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XVIII

SOLICITANDO LA PRESENCIA EN EL HCD DE LOS FUNCIONARIOS DE SALUD, PROMOCION SOCIAL Y DELEGADO DEL SECTOR, PARA ABORDAJE DE LA PROBLEMATICA SOCIAL QUE AFECTA AL BARRIO 1810

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

OTORGANDO UNA PRORROGA EN LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9269 A LA SRA. DORA ROSA ROSENZVEIG

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

AUTORIZANDO EL PAGO DE LO ADEUDADO A LA ESCRIBANA MARIA MONICA BOCHILE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

EXIMIENDO DEL PAGO DE TASA POR INSPECCION DE SEGURIDAD E HIGIENE AL CLUB ATLETICO PUERTO COMERCIAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, para dejar en claro: mi voto no va a acompañar este expediente por la resolución aprobada por unanimidad por este Concejo hace un par de meses, donde pedíamos que estos expedientes que tienen otorgada por ordenanzas preexistentes el beneficio a los beneficiarios, deberían resolverse por vía administrativa en el propio seno del Departamento Ejecutivo, a través de una resolución de los secretarios correspondientes.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

REFIRIENDO A LA CONDONACION SOLICITADA POR LA ONG SALUDABLE MENTE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Manuel Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XXIII y XXVI del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos XXIII al XXVI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXVII

DISPONIENDO RECONOCIMIENTO DE LOS DAÑOS MATERIALES AL VEHICULO PROPIEDAD DE LA SRA. VIRGINIA RODRIGUEZ

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XXVIII y XXXI del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos XXVIII al XXXI, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXXII

RESERVANDO EL NOMBRE DE “NESTOR ANGEL BARBIERI” A UN ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Para solicitar la vuelta a comisión del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo la vuelta a comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para solicitar el tratamiento en conjunto de los Puntos XXXIII y XXXVIII del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo los Puntos XXXIII al XXXVIII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXXIX

CREANDO EL FONDO DE INTERVENCIONES URBANISTICAS PARA LA SEGURIDAD VIAL

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para agradecer a los bloques que van a acompañar este proyecto de ordenanza.

Desde nuestro punto de vista, tiene la virtud que se va a convertir en una política de Estado para la ciudad de Bahía Blanca, sobre todo porque parte de la base que en materia seguridad vial debe vislumbrarse la misma, no solo desde el punto de vista del cumplimiento de las normas y de las conductas de los peatones o de quienes conducen los vehículos, de cuatro ruedas o

ciclomotores, sino también en que el Estado tiene un rol fundamental a la hora de lo que se refiere a mejorar la infraestructura vial a los fines de una mayor seguridad vial.

Por eso es que nosotros pensamos en un proyecto que pueda perdurar como política de Estado para que sea utilizada por el Intendente de turno, sea quien sea que gobierne, pensando en que una porción de los fondos -que se han ampliado hace unos días atrás- vinculado al estacionamiento medido y pago, sean derivadas a un fondo afectado exclusivamente a un fin que es el de brindar mayor infraestructura urbana en la ciudad.

Muchos de nosotros sabemos que en la ciudad hacen falta y es un enorme déficit, desde rotondas, mini-rotondas, semáforos en cruces peligrosos, soterramientos que en algún momento deben llevarse a cabo en los cruces con la vías del ferrocarril, y también ampliaciones de arterias que son conectoras de barrios de la ciudad.

Este proyecto se ha pensado en que el vecino sepa que una parte del dinero por el uso de la vía pública sea destinado justamente a la reinversión en la propia vía pública.

Además debo agradecer el aporte de la concejal Aloma Sartor, con quien agregamos algunos artículos al proyecto original tratando de que sea, lo que se refiere a las obras a realizarse mediante estos recursos, dejen de lado en lo posible la discrecionalidad del funcionario de turno, y por eso se conformó un Comité Consultivo para definir este tipo de obras en donde se le da participación a este Concejo Deliberante, a la Agencia Urbana, a la Secretaría de Obras y Servicios

Públicos, y también a una ong vinculada a la materia de seguridad vial.

Por último, y que también nos parece una iniciativa novedosa para la ciudad, es el artículo que pondera las prioridades de las obras viales a realizar al mapa accidentológico que se confecciona por parte de la Universidad Nacional del Sur en colaboración con el Municipio. Nos parece que estas estadísticas deben servir, a la hora de volcar la infraestructura urbana, a los fines de que no sea la discrecionalidad -insisto- de un funcionario de turno sino la estadística con la que ya cuenta la ciudad, la que brinde la prioridad para la realización de las obras que se requieran.

Nuevamente agradecer a los bloques que van a acompañar e, insisto: es una política que nos parece que es de Estado, hoy Bahía Blanca va a contar con dos fondos, uno de movilidad para subsidiar el transporte público de pasajeros, y otro fondo, que es de infraestructura vial para la seguridad vial, volcando y reinvertiendo, tanto en transporte como en infraestructura urbana, los recursos de quienes utilizan y aportan por el estacionamiento en la vía pública.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 19:20.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión Tratados sobre tablas

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.384-HCD-2014)

El Honorable Consejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, estudie la factibilidad de implementar un sistema de pago electrónico del Servicio de Taxis mediante tarjetas –sea Bahía Urbana o similares-, a los fines de permitir identificar la cantidad de viajes de cada pasajero, proceder a definir al “Pasajero Frecuente” y brindar un precio diferencial al usuario en función de dicha información.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 1.581-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, procediera a disponer controles de la Guardia Urbana Municipal (GUM), en las calles del Barrio Los Horneros, los días en que se levantan a cabo carreras de midjet en las instalaciones del Club Midgistas del Sur, con el propósito de evitar el tránsito de vehículos a altas velocidades

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

RESOLUCION

(Exp. 1.907-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de obtener suficiente personal para el Destacamento de Bomberos de Bahía Blanca, integrantes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO

Que, la tarea desarrollada por los Bomberos dependientes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires se desarrolla cumpliendo tareas en beneficio de la comunidad y no solo limitada a su lucha contra el fuego, sino que se extiende a actividades en materia de pericias y ecología.

Que, esa impropia tarea, se desarrolla en una amplia zona de la región, y por intermedio de tres destacamentos en nuestra ciudad.

Que, a la fecha, resultaría pertinente incrementar su planta de personal en 20 agentes.

Que, actualmente, en los cursos que se desarrollan en la Escuela de Policía de la Provincia de Buenos Aires, sede descentralizada Bahía Blanca, Juan Vucetich , cursan 13 aspirantes en la especialidad.

Que, se advierte que del total de aspirantes un número menor se orienta a la especialidad razón por la que sería oportuno y necesario que sobre la base del principio de arraigo en razón de resultar bahienses esos 21 aspirantes las Autoridades de la Policía Provincial destinen, una vez obtenidas las altas, a prestar servicio en la ciudad .

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Alejandro Granados y al Jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Superintendencia General, Comisario General Hugo Matzkin, destine los veintiun aspirantes que realizan el curso de ingreso a la Policía, en la especialidad bomberos, oriundos de nuestra ciudad, para que se incorporen al Servicio de la Departamental.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.926-HCD-2014)

VISTO

El pasado 13 de Noviembre de 2013, se llevó adelante en el Honorable Concejo Deliberante, por pedido de la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC), la exhibición del Plan de Contingencia que la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A. desarrollará con el advenimiento del período estival 2013/2014, y;

CONSIDERANDO

Que, el pasado mes de Diciembre, se incrementaron las consultas y reclamos con respecto a una incorrecta prestación del servicio de energía eléctrica (baja tensión, cortes reiterados y prolongados) en distintas zonas de nuestra ciudad.

Que, ya hemos tenido temperaturas elevadas, y se comenzarán a incrementar en los próximos días, pudiendo generar complicaciones con el servicio que presta EDES SA; por ello, resulta de importancia tomar contacto con los directivos de la empresa, a los efectos de conocer las acciones y obras de inversión que se viene realizando; y la proyección que se plantea para el periodo estival.

Que, asimismo, resulta de importancia, contar este Honorable Cuerpo con información precisa y detallada sobre la prestación del servicio brindado por EDES SA.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Invitar a la empresa EDES SA, a los efectos de informar la puesta en marcha del plan del contingencia para altas temperaturas, correspondiente al periodo estival 2014/2015.

ARTICULO 2º: Hágase extensiva la invitación al Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica (OCEBA), a la Comisión Municipal de Infraestructura, a la Oficina Municipalidad de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

DECRETO

(Exp. 1.162-HCD-2014)

VISTO

Las presentaciones actuaciones referidas al Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires – Distrito I, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; y atento a lo dispuesto por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Convalidase el Convenio de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito I, con el fin de atender las necesidades de tratamiento individual y/o vinculación de los niños y familias que asisten a los servicios de las Instituciones dependientes de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, convivencia desde el 1 de Agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 1707/2014 del Departamento Ejecutivo dictado con fecha 1 de Julio de 2014 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-7086-2009 (1162-HCD-2009).

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

RESOLUCION Y DECRETO

(Exp. 977-HCD-2012)

DECRETO 977: VISTO

Las presentes actuaciones en las que se evidencian conflictos entre distintos vecinos de Villa del Parque, lo resuelto por este Honorable Concejo Deliberante a fs. 73/80 y el Recurso de

Reconsideración interpuesto a fs. 86/88, contra el resolutorio citado, así como la presentación del vecino Alfredo Alejandro GROSSI, agregada a fs. 93/96, y;

CONSIDERANDO

Que, viene el Dr. Daniel Fabián WEIMAN, en su carácter de letrado apoderado de la Asociación Civil “Sociedad de Fomento de Villa del Parque”, y que se acredita con el poder general obrante a fs. 51/52, interponiendo recurso de reconsideración contra la resolución dictada en las presentes actuaciones el día 4 de julio de 2013. (fs. 73/80).

Que, el letrado recurrente, fundamenta su queja y pedido de reconsideración en el reconocimiento a la Sociedad de Fomento de Villa del Parque como simple asociación en virtud del Artículo 46º, del Código Civil, cuestión que ha sido declarada en forma unánime por este Cuerpo, y entiende por el contrario que debe encuadrarse como una Asociación Civil, tal su representada.

Que, si bien es cierto que el Artículo 46º, del Código Civil prevé que las simples asociaciones deben constituirse por Escritura Pública, en caso de no cumplir con dicha formalidad la propia norma prevé que los *miembros fundadores de la asociación y sus administradores asumen responsabilidad solidaria por los actos de ésta. De hecho, aclara seguidamente el Artículo 47º “En los casos en que la autorización legal de los establecimientos fuese posterior a su fundación, quedará legitimada su existencia como Persona Jurídica, con efecto retroactivo al tiempo en que se verificó la fundación”*. Nada obsta, por lo tanto, el cumplimiento de la citada formalidad con carácter posterior a su constitución, cuestión que no compete a este Cuerpo y convierte por lo tanto en inatendible la intimación a formalizar.

Que, se advierte que el abogado yerra al considerar que la simple asociación no puede inscribirse en los organismos fiscales, cosa que no es así, y puede y debe hacerlo para funcionar normalmente.

Que, por otro lado, no resulta facultad de este Honorable Cuerpo, pronunciarse haciendo lugar o no a la categorización de una entidad como Sociedad de Fomento, cuestión cuya potestad queda reservada al Departamento Ejecutivo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Ratificar lo resuelto por este Honorable Concejo Deliberante en la Resolución que obra a fs. 73/80, del expediente 1227-HCD-2012, en mérito de los fundamentos expuestos en sus considerandos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

RESOLUCION 977: Con relación a las presentaciones efectuadas por los vecinos y al

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

resultado de las distintas reuniones mantenidas en dependencias de este Honorable Concejo Deliberante, así como en la Sede de la Sociedad de Fomento y Clubes del Barrio.

Atento la existencia de un conflicto barrial entre la Sociedad de Fomento Villa del Parque y la Asociación Civil Sociedad de Fomento Villa del Parque.

La circunstancia de que ambas partes han acudido a este Honorable Concejo, a fin de requerir colaboración y cooperación en buscar una solución al diferendo y que dicha asistencia ha sido prestada por este Cuerpo a través de la realización de diversas reuniones.

Que, en el marco del proceso de cooperación, la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, ha llevado adelante encuentros con las partes, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 39º, inciso 5), del Reglamento Interno.

Y, Asimismo, teniendo en cuenta que en la resolución de fecha cuatro de Julio de 2013 (4/7/13), en su Artículo Segundo (fs. 80), se instó a la Sociedad de Fomento de Villa del Parque reconocida en el Registro Municipal, bajo el Número 326, *“a realizar una amplia incorporación de socios”*.

Que, igualmente, en el Artículo Tercero de la citada resolución, se instó a ambas agrupaciones que recurran a mecanismos de mediación legal con el fin de resolver sus contiendas.

Que, más allá del reconocimiento aludido, la actual Comisión Directiva, se ha mostrado inerte a las propuestas elevadas por la Asociación Civil, circunstancia que impidió un acercamiento entre las partes. Ello no obstante que la búsqueda del bien común, la concordia entre los vecinos, y una sana convivencia barrial, constituyen la finalidad de toda Sociedad de Fomento y ella sólo se logra con la amplia participación de todos los vecinos.

Que, durante todo el transcurso del corriente año, la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, ha llevado adelante distintas reuniones con ambas agrupaciones, haciendo propuestas en la búsqueda de la integración de ambos, con un solo padrón y la habilitación de todos los asociados a llevar a cabo un acto eleccionario único, participativo y transparente.

Que, además del interés participativo, las agrupaciones barriales, requieren vocación de aunar esfuerzos para lograr los objetivos y fines fomentistas, la que no se ha evidenciado a través de las distintas propuestas realizadas por esta Comisión a ambas partes.

Que, mas allá de los argumentos vertidos por las partes y lo resuelto en este Concejo Deliberante, el conflicto suscitado, ha ido en detrimento del objetivo que debe motorizar a toda Sociedad de Fomento. Es por eso, que este Honorable Cuerpo en el carácter otorgado para velar por el cumplimiento de los fines y objetivos fomentistas y el Departamento Ejecutivo en su rol de responsable del reconocimiento y registración de las Sociedades de Fomento, debemos adentrarnos en el conflicto, aconsejando y resolviendo la cuestión de marras.

Que, a la luz de la Ley Orgánica de las Municipalidades y normas concordantes, la

potestad de dirimir el conflicto, corresponde al Departamento Ejecutivo, en razón de ser el responsable de organizar, instituir y registrar a las Sociedades de Fomento.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Este Honorable Cuerpo, considera que, habiendo fracasado las gestiones realizadas a los fines de lograr un acercamiento entre la Sociedad de Fomento Villa del Parque y la Asociación Civil Sociedad de Fomento Villa del Parque, el conflicto planteado, debe resolverse a través de un tercero imparcial. Por tal motivo, y en carácter de opinión fundada en la especial participación que el Honorable Concejo Deliberante, ha tenido con miras a resolver el presente diferendo, aconseja remitir al Departamento Ejecutivo para su intervención, entendiendo como pasos a seguir los siguientes:

I) Designar un representante de la Asesoría Letrada Municipal por un plazo de noventa (90) días, el que en virtud de lo normado en la ordenanza General N° 12, procederá a regularizar la vida de la entidad, a fin de cumplir con el proceso que se indica a continuación.

II) El representante designado, deberá organizar dentro del plazo fijado un padrón único, con una amplia difusión de llamado a empadronamiento y estableciendo las condiciones para asociarse, con las limitaciones de la jurisdicción de la Sociedad de Fomento.

III) Una vez cumplido con la conformación del padrón único, deberá llamar a elecciones y elevar al Departamento Ejecutivo el resultado eleccionario.

IV) Dentro de los treinta (30) días siguientes al acto eleccionario, el representante Municipal, pondrá en funciones a la Comisión Directiva electa, con sus derechos y obligaciones.

V) Se hace saber al Departamento Ejecutivo, que es opinión de este Cuerpo que durante el período que dure la gestión del Representante Municipal, se deberán arbitrar todas aquellas medidas que eviten un agravamiento del conflicto y diferencias entre los vecinos, evitándose la utilización del salón con fines políticos o religiosos.

VI) En el marco de la presente, se sugiere que las partes condicionen sus actos al mejor cumplimiento de los objetivos enunciados, en particular a la realización de actos eleccionarios y los que se refieran a la continuidad de la Personería Jurídica y su denominación futura.

VII) Hacer saber a la Dirección Provincia de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, lo resuelto.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

RESOLUCION
(Exp. 1.723-HCD-2014)

VISTO

La necesidad de brindar nuevos espacios de esparcimiento para la ciudad de Bahía Blanca, y;

CONSIDERANDO

Que, con la realización de este anfiteatro, se lograría un espacio público al aire libre con infraestructura adecuada para poder realizar distintas actividades artísticas y de recreación por parte de la comunidad.

Que, además, con esta obra no sólo se pondría en valor un área pública de uso Comunal, sino que a su vez, se estaría fomentando el desarrollo de la actividad cultural en la ciudad de Bahía Blanca.

Que, distintas agrupaciones artísticas independientes provenientes del teatro, bandas musicales, artistas callejeros, circenses, así como también algunas instituciones u ONG locales, han manifestado la necesidad de contar con nuevos ámbitos en los cuales poder realizar sus presentaciones, actos y demás actividades de carácter público.

Que, la mencionada plaza, cuenta con la extensión necesaria y una ubicación estratégica para tal fin.

Que, el anfiteatro deberá tener las dimensiones acordes y necesarias para el desarrollo de presentaciones de pequeña a mediana magnitud, y su ubicación no deberá entorpecer ni obstaculizar el desarrollo de actividades o presentaciones de mega envergadura, que pudieran preverse para dicho parque..

Que, su uso, será solicitado al Instituto Cultural y, evaluado, aprobado y coordinado por el mismo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

1 Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a evaluar la posibilidad de construir un anfiteatro en la Plaza Boronat sito en calle 3 de Febrero entre Belgrano y Ramón y Cajal, para disponer de nuevo espacio para realizar distintos espectáculos públicos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.979-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la Jornada Regional de Terapias y Actividades Asistidas con Caballos “Análisis y Desarrollo de Veinte Años de TAACS en la Provincia de Buenos Aires”.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.938-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, las actividades a realizarse en Ingeniero White, en el marco de los festejos por los 100° Aniversario del Grupo Scout “Don Ernesto Pilling”, a desarrollarse durante el mes de Noviembre del corriente año.

SEGUNDO: Remitir copia al Grupo Scout “Don Ernesto Pilling”.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.792-HCD-2014)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “4° Caminata Bahiense”,

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

organizada en conjunto entre la Revista Patas, el Círculo Médico Veterinario del Sur y la Secretaría de Deportes de la Municipalidad de Bahía Blanca, que se realizará el 30 de Noviembre de 2014, en el Paseo de la Mujer.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

II

RESOLUCION (Exp. 1.977-HCD-2014)

VISTO

La preocupación transmitida por vecinos de la Localidad de Gral. Daniel Cerri respecto de conocer el estado de avance del Proyecto Parque Agroalimentario, y;

CONSIDERANDO

Que, el citado Proyecto, implica el desarrollo de un Agrupamiento Industrial en el marco de la Ley 13.744 y significa no solo un reordenamiento de índole territorial posibilitando la pacífica convivencia entre los vecinos y las industrias, sino que también implica importantes ventajas competitivas, de seguridad y logísticas para las empresas, además de representar beneficios tributarios y financieros a partir de la implementación de diversas políticas públicas Provinciales.

Que, esta fundación, en conjunto con los diversos estamentos estatales, tiene por objeto facilitar la articulación entre el sistema científico tecnológico y la producción, mediante la implementación, desarrollo y asistencia de proyectos asociativos, teniendo a su cargo la gestión, organización y puesta en marcha de una obra de interés general, el proyecto Parque Agroalimentario consistirá en promover la radicación de empresas Agroalimentarias y potenciar los recursos naturales de la región. Agregando valor a la materia prima producida en nuestra zona.

Que este tipo de iniciativas, más aún teniendo en cuenta el delicado momento por el cual atraviesa nuestro país y particularmente nuestra ciudad en lo que hace a la situación económica, implica un fuerte impulso a la matriz industrial con una fuerte repercusión en lo que respecta a la

generación de mano de obra y empleo directo e indirecto, genera riquezas y proyectan nuestra ciudad y la región hacia el futuro.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe el estado de situación y avance del Proyecto agroalimentario de Gral Daniel Cerri.

SEGUNDO: Informe sobre obras edilicias realizadas desde enero de 2012 a la fecha, en el inmueble identificado como Circunscripción XII, Sección F, Chacra 32 Fracción I, Parcela 3 Matricula 73,686 que oportunamente fuera adquirido por la Municipalidad de Bahía Blanca y destinado al mencionado proyecto.

TERCERO: Informe bajo que condiciones se encuentra operando la empresa Lucaioli en el mencionado predio y si dicha empresa es parte integrante del Proyecto Agroalimentario.

CUARTO: Informe estado de situación dominial de la parcela Ut Supra mencionada Circunscripción XII, Sección F, Chacra 32 Fracción. I, Parcela 3 Matricula 73,686.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.980-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, efectúe una ayuda económica al Grupo Ballet Folklórico Bahía Blanca, a los fines de que puedan participar por tercer año consecutivo en el Pre – Cosquín 2015.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

IV

RESOLUCION
(Exp. 1.968-HCD-2014)

VISTO

La decisión del Gobierno Nacional de establecer como fecha límite para realizar el trámite de actualización del DNI, y;

CONSIDERANDO

Que, por Resolución 3020 publicada en el Boletín Oficial, el Gobierno decidió confirmar la fecha establecida desde un principio, exceptuando de la misma únicamente a las personas mayores de 75 años y a los “incapaces declarados judicialmente”.

Que, la única manera de obtener un turno para la renovación del DNI es a través de Internet.

Que, hay una importante cantidad de vecinos que no han podido realizar el trámite y que intentan a diario obtener un turno a través de la página web del Gobierno Provincial, sin poder concretarlo por falta de cupos para turnos o porque la página no se encuentra disponible.

Que, esta situación se viene dando desde hace un tiempo, ya que seguramente, al aproximarse la fecha en que se vence el plazo para efectuar el trámite, la capacidad de gestión de los registros seguramente se ha visto excedida.

Que, se han presentado reclamos tanto en este Honorable Concejo Deliberante como en distintos medios de comunicación de nuestra ciudad planteando la necesidad de una solución a estos inconvenientes.

Que, desde el bloque Integración Ciudadana se presentó un Proyecto (Expte. 1867-HCD-2014) en el que se solicita al Registro Nacional de las Personas, la implementación de un sistema de obtención de turnos que no requiera acceso a Internet, sobre todo destinado a adultos mayores.

Que, es necesario arbitrar todos los mecanismos necesarios para extender el plazo para realizar el trámite de renovación del DNI, de manera de garantizar que todos los ciudadanos que deben cumplimentar con el trámite, puedan hacerlo.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Ministerio del Interior y Transporte de la Nación que a través del Registro Nacional de las Personas, arbitre los mecanismos necesarios para extender el plazo establecido en el artículo 1 de la Resolución 3020 publicada en el Boletín Oficial, para el canje obligatorio de los documentos de identidad por el nuevo DNI digital, hasta el 1 de marzo de 2015.

SEGUNDO: Gírese copia al Registro Nacional de las Personas, a la Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Provincial de las Personas, a las Cámaras Legislativas de la Nación y de la Provincia y al Centro de Documentación Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

V

RESOLUCION
(Exp. 1.972-HCD-2014)

VISTO

Que, la bicicleta, es utilizada como medio de transporte y también por su uso recreativo, y;

CONSIDERANDO

Que, la circulación por la Avenida 14 de Julio, se ha incrementado en los últimos años debido al crecimiento sostenido de la ciudad en dicho sector, y que por lo tanto es necesario generar obras que preserven la integridad de todos quienes por allí circulan en cualquier medio de transporte.

Que, es necesario, fomentar el uso de medios de transporte ágiles, menos contaminantes y que hagan menos estresante la circulación por nuestra ciudad; que para ello es necesario dotar a la ciudad de obras que garanticen la integridad y seguridad de quienes eligen transportarse en bicicletas.

Que, de este modo, las bicicletas y los ciclistas circularían de modo adecuado y seguro por la Avenida 14 de Julio, como ya lo hacen por diferentes calles y avenidas de la ciudad, lo que se traduce en la incorporación de forma apropiada de los conceptos de desarrollo del transporte, urbanístico y la disposición del territorio.

Que, en el marco de la Movilidad Sostenible Urbana, la bicicleta cuenta con el mayor radio de acción y con el mejor potencial de estacionamiento a la hora de sustituir el automóvil por otro medio de transporte.

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

Que, el Municipio en los últimos meses, ha avanzado en la intención de generar vías de circulación exclusivas para bicicletas.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar la construcción de una bisisenda en la Avenida 14 de Julio, desde su intersección con Fragata Sarmiento, hasta la intersección de Avenida 14 de Julio con Raúl Alfonsín.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

VI

RESOLUCION (Exp. 1.955-HCD-2014)

VISTO

Que, la Estación de Ferrocarril Spurr presenta un deterioro progresivo y manifiesto, y;

CONSIDERANDO

Que, la Estación de Ferrocarril Spurr, se encuentra a la mitad entre la Estación Bahía Blanca Sud y la de Ingeniero White.

Que, fue abierta en 1909, siendo una edificación precaria y de uso solo para Transporte de Pasajeros, la mayoría trabajadores de Villa Rosas que concurrían a sus tareas habituales a Ingeniero White.

Que, en 1928, se habilita el edificio definitivo de dos plantas tal cual perdura hasta la actualidad.

Que, la característica destacada y única en la ciudad es el puente metálico por sobre las vías que vincula ambas plataformas.

Que, también se destacan las palmeras dándole a la estructura una vista y características particulares.

Que, la Estación de Ferrocarril Spurr pertenece al ramal servido por la empresa Ferrobaires.

Que, por esta Estación, pasan trenes de carga y no hay detención de formaciones.

Que, la estación de ferrocarril Spurr es una estructura que debería ser resguardada por su valor patrimonial, cultural y social.

Que, desde hace un tiempo este sitio ha venido siendo solicitado por diferentes organizaciones sociales con el fin de utilizarlo para actividades comunitarias.

Que, hace unos años, allí se iba a colocar un centro dirigido a la contención y asistencia de jóvenes con problemas de consumo de sustancias.

Que, este Centro de Reinserción Local, hace al menos tres años que no funciona más con lo que la Estación de Ferrocarril quedó nuevamente desocupada.

Que, desde el inicio del funcionamiento de la mesa de Gestión del Centro Integrador Comunitario (CIC) se viene solicitando el espacio con miras a destinar un Centro de Gestión (CGC) con todo lo que ello implica para el sector.

Que, en el último tiempo, el abandono y los hechos de vandalismo sobre la construcción han ido deteriorando a la misma.

Que, de dos meses a esta fecha, ha sufrido dos incendios intencionales que fueron los hechos que más daño han generado.

Que, también se transforma en un lugar donde por la noche se reúnen personas a beber y/o consumir sustancias lo que ha generado la preocupación de los vecinos del sector.

Que la Estación de Ferrocarril Spurr, ha sido declarada Monumento Histórico Nacional.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo Primero: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda proceda a tomar las medidas pertinentes para recuperar y preservar la estación de ferrocarril Spurr.

Artículo Segundo: Solicitar se reasignen los recursos económicos necesarios para cumplimentar con su recuperación y mantenimiento.

Artículo Tercero: Analizar los recursos y organizaciones sociales existentes en el sector con el fin de otorgar a la Estación de Ferrocarril Spurr un destino y uso comunitario.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

VII

DECRETO
(Exp. 1.957-HCD-2014)

VISTO

La solicitud de licencia presentado por el Señor Intendente Municipal a fs. 1, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 108°, inciso 13), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acuérdate al Sr. Intendente Municipal, Dr. Gustavo Bevilacqua, licencia en los términos del Artículo 108°, inciso 13), de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para los días 16 al 30 de Noviembre del corriente año, quedando a cargo del Departamento Ejecutivo, el Concejal Ramiro Villalba.

ARTICULO 2°: Designase como Concejal Titular al Suplente Eduardo Antonio Matarazzo, por el lapso que el Concejal Ramiro Villalba, permanece a cargo de la Intendencia (Arts. 87° y 88°ss y cctes. de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.794-HCD-2014)

ARTICULO 1°: La presente Ordenanza regula las funciones y responsabilidades del Sistema de Prevención y Video Vigilancia (SiPreVi), por la grabación y uso de las imágenes obtenidas por video cámaras y otros equipos instalados por el Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 2°: La utilización de videocámaras será procedente en una situación concreta para garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y la prevención de faltas y/o delitos relacionados con la seguridad pública. Regirán los principios de razonabilidad y proporcionalidad en su doble versión de intervención mínima y procedencia. La intervención mínima exige la ponderación en cada caso entre el objetivo pretendido y la afectación al derecho a la propia imagen, a la intimidad y a la privacidad conforme a los principios constitucionales.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, dispondrá la remisión a la Fiscalía General, dentro de los plazos técnicos correspondientes, conforme el Convenio suscripto, de todos los registros de imágenes, sonidos y datos obtenidos en el SiPreVi, en los que se advierta o pueda inferirse la existencia de un delito de acción pública, y de aquellos hechos de tránsito en los que se advierta o pueda inferirse la existencia de lesiones y/o daños que sugieran la intervención de la autoridad jurisdiccional.

ARTICULO 4°: Se deja constancia que las imágenes obtenidas tienen carácter confidencial, y que las mismas sólo podrán ser requeridas por autoridades Judiciales que se encuentren avocadas a la investigación y/o al juzgamiento de faltas, causas contravencionales y/o penales. Los responsables de la operación de videocámaras y otros equipos, deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad y confidencialidad de las imágenes y datos por ellas obtenidos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

ARTICULO 5°: Las imágenes que se obtengan deberán ser conservadas por un plazo de noventa días, que se computará a partir de la fecha de su captación. Una vez vencido dicho plazo las imágenes serán destruidas, salvo que estén relacionadas con delitos y/o contravenciones, y/o con una investigación policial en curso, y/o con un procedimiento judicial o administrativo abierto que amerite su conservación por un plazo mayor.

ARTICULO 6°: Realizada la filmación de acuerdo con los requisitos establecidos, si la grabación captara la comisión de hechos que pudieran ser constitutivos de ilícitos penales, el SiPreVi, pondrá la información o soporte original de las imágenes y sonidos en su integridad a disposición judicial inmediatamente y, en todo caso, en el plazo mínimo posible, desde el punto de vista técnico.

ARTICULO 7°: Los funcionarios y agentes públicos que cumplan tareas en el SiPreVi, a cuyo cargo se encuentre la obtención y guarda de las imágenes y sonidos obtenidos, serán responsables de su seguridad y confidencialidad.

ARTICULO 8°: El titular del SiPreVi, informará trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante, a través de la Comisión de Seguridad sobre las tareas de gestión realizadas por dicho organismo.

ARTICULO 9°: El Departamento Ejecutivo, reglamentará la presente Ordenanza, suscribiendo los Convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de la presente, estableciendo un protocolo de funcionamiento del sistema de videocámaras y un acta de confidencialidad a ser suscripta por cada operador.

ARTICULO 10°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA

(Exp. 497-HCD-2007 c/a Exp. 746-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Créase la “Comisión de Seguimiento y Articulación el Fondo Educativo”, en el Partido de Bahía Blanca, a los fines de garantizar búsqueda de consensos respecto a la definición de prioridades de inversión en el Sistema Educativo Bahiense y sobre el uso del Fondo de Financiamiento Educativo, creado por la Ley Nacional N° 26.075.

ARTICULO 2°: La Comisión creada en el Artículo 1°, funcionará en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante y decidirá sobre el 100% de los fondos ingresados por la Ley de Financiamiento Educativo, asignando prioridades para el destino de los fondos de la siguiente manera:

- El 50% en función de las necesidades edilicias definidas por la UEGD.
- El 50% restante será definida por la Comisión de Seguimiento y Articulación del FFE, según las necesidades evaluadas para el resto de la Comunidad Educativa.

Una vez definidas las prioridades por parte de la Comisión, éstas tendrán carácter vinculante y el Departamento Ejecutivo deberá cumplir con la asignación de los recursos respetando el criterio definido por la Comisión.

ARTICULO 3°: La Comisión tiene como función coordinar, articular y realizar el acompañamiento a las decisiones referidas al uso del Fondo de Financiamiento Educativo en el Partido de Bahía Blanca.

ARTICULO 4°: Los objetivos específicos de la Comisión de Seguimiento y Articulación del Fondo Educativo son:

- a) Definir las prioridades de inversión que presente el Sistema Educativo en el ámbito del Partido de Bahía Blanca y establecer un orden a dichas prioridades, garantizando la participación de instituciones y autoridades en la materia.
- b) Elaborar un informe anual respecto a los objetivos cumplidos en cada ejercicio y establecer las urgencias respecto del ejercicio contiguo.
- c) Determinar acciones coordinadas entre el Departamento Deliberativo y Ejecutivo Municipal para garantizar la articulación y gestionar ante los niveles de Gobierno Nacional y Provincial.
- d) Establecer el destino del uso del dinero proveniente del Fondo de Financiamiento Educativo y velar que el mismo sea utilizado con los criterios que establece la Ley 26.075.

e) Convocar a las autoridades, instituciones, entidades o a quien se considere pertinente en función del tratamiento de las temáticas relacionadas con la educación.

ARTICULO 5°: El Presidente será designado en el seno de la misma Comisión, la que estará integrada por los siguientes funcionarios cuya participación será voluntaria y *Ad Honorem*:

1. El Inspector Distrital de Educación o la persona que se designe a tal fin.
2. Dos representantes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal más dos representantes del Departamento Ejecutivo vinculados al tema educativo.
3. Un representante del área de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.
4. El Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social y el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.

Podrán participar de la actividad de la Comisión un representante de cada gremio docente y no docente del Partido de Bahía Blanca, que tendrán participación activa pero su voto no será vinculante.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo deberá facilitar a la Comisión toda la información referida al Fondo Educativo que éste solicite.

ARTICULO 7°: La Comisión deberá reunirse al menos una vez al mes para el tratamiento y seguimiento del avance de los temas y elaborar un acta correspondiente a cada encuentro, donde queden asentados los temas de tratamiento y el Orden del Día de la próxima reunión.. Los días y horarios de encuentro serán fijados por los miembros de la Comisión de Seguimiento del Fondo Educativo en el marco de su funcionamiento.

ARTICULO 8°: La Comisión deberá elaborar un informe trimestral de donde se evalúe la evolución de ejecución del Fondo, el cual será vinculante; y podrá establecer urgencias y proponer modificaciones respecto a las prioridades establecidas al comienzo del Ejercicio.

ARTICULO 9°: La Comisión deberá promover el conocimiento de las obras definidas en el marco de la misma y difundir sus decisiones en la Comunidad Educativa de la ciudad.

ARTICULO 10°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un Convenio, previa autorización de este Cuerpo con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, destinada a articular acciones conjuntas tendientes a mejorar la infraestructura de los Establecimientos Educativos, utilizando los recursos recibidos por el Municipio provenientes del Régimen de Financiamiento Educativo Ley 26.075.

ARTICULO 11°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

X

RESOLUCION
(Exp. 1.906-HCD-2014)

VISTO

Que, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) celebró con distintos Departamentos Ejecutivos un acuerdo de Cooperación, para fomentar la Mutua Colaboración entre el Municipio y la ANSES en todo lo referente al cumplimiento de la Ley de Moratoria Previsional N° 26970, y;

CONSIDERANDO

Que, en varios distritos de nuestra Provincia, los Intendentes de Lanús, San Pedro, Las Flores, Monte Hermoso, Florencio Varela, Ezeiza, Balcarce, Cañuelas, Castelli, Monte, Morón, Alem, Bolívar, Necochea, Lomas de Zamora, Ensenada, Moreno, Navarro, General Madariaga, Mar Chiquita, Partido de la Costa, Castelli, Las Flores, entre otros, suscribieron los acuerdos de cooperación referidos.

Que, en el marco de estos acuerdos, los Municipios brindarán asesoramiento a los interesados sobre los requisitos para acceder a la jubilación, así como todo lo referido a la documentación, a la evaluación patrimonial y socioeconómica.

Que, en lo que respecta a la moratoria, que debe estar al alcance de todos, el organismo previsional brindará información, gestionará turnos tal que permita mejorar el servicio de atención al ciudadano considerando que este beneficio va direccionado especialmente a personas en estado de vulnerabilidad como son los Adultos Mayores.

Que, es más beneficioso para las personas, acceder a un derecho que les permita alcanzar íntegramente a los beneficios de la seguridad social, que depender de los subsidios del estado que no confieren la estabilidad de un derecho adquirido como es la Jubilación

Que, La ANSES, por su parte, otorgará la información necesaria para agilizar el proceso de pago de la primera cuota de los planes de regularización de deuda correspondientes a las prestaciones otorgadas a los titulares de derecho.

Que, de los turnos solicitados, el 40% pertenecen a la Provincia de Buenos Aires (173.468 turnos) y que en nuestra ciudad algunos (un número considerable) de vecinos bahienses ven trabado el acceso a este beneficio por carecer de medios para abonar la cuota de ingreso a la ley de regularización de aportes previsionales.

Que, por la proximidad con los ciudadanos, se necesita de los Gobiernos Municipales para llegar a todos los vecinos, especialmente a aquellos que están en condiciones más vulnerables por no poder abonar la cuota de ingreso a la moratoria que les permitirá acceder al beneficio de la Jubilación, pudiendo el Municipio acordar las formas de devolución del importe abonado con el

beneficiario.

Que, la Ley 26970 establece expresamente en su Artículo 9° —“El beneficio previsional que se otorga en el marco de la presente resulta incompatible con el goce de otra prestación previsional de cualquier naturaleza (contributiva o no contributiva) incluyendo retiros y planes sociales, salvo en el caso en que la única prestación que el titular percibe a la fecha de solicitud fuera contributiva y su importe no supere el del haber previsional mínimo vigente a la fecha de solicitud de la prestación.

Si el solicitante percibiera un ingreso incompatible con la prestación previsional que se otorga mediante este régimen, deberá requerir la baja de la prestación, retiro o plan previo que percibe.”

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para celebrar un Convenio de Colaboración entre el Departamento Ejecutivo de la Ciudad de Bahía Blanca y la ANSES, para permitir el ingreso a la moratoria previsional vigente a los Adultos Mayores en condiciones de vulnerabilidad y para todas aquellas actividades que hagan el mejor cumplimiento de la Ley de Moratoria Previsional vigente tal que permita optimizar el servicio de atención al ciudadano.

ARTICULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, establezca las condiciones de devolución del importe otorgado para facilitar el ingreso a la moratoria vigente y determine los casos de excepción a la devolución de dicho importe.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

ORDEN DEL DIA

I

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.570-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Delegación Villa Harding Green, procediera a la ejecución de una perforación para riego y a la parquización del Espacio Verde del Barrio Los Horneros.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

II

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.641-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la construcción de una alcantarilla y bajada por dársena en la intersección de calles Indiada y Leonidas Gambartes.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

III

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.728-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría correspondiente, proceda a la reparación de la carpeta asfáltica en la calle Bravard entre Almafuerte y Sixto Laspiur.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

IV

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.774-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, incorpore a las obras a realizar el puente peatonal paralelo al puente vehicular de la intersección de Canal Maldonado y calle Terrada.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

V

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.808-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a asfaltar la calle Río Negro entre Paunero y Granada, entre Granada y Tierra del Fuego y Tierra del Fuego y Emilio Rosas de nuestra ciudad, teniendo en cuenta que con fecha 28 de mayo de 2009, fue aprobada Minuta de Comunicación el

expte. 411-HCD-2009.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

VI

MINUTA DE COMUNICION
(Exp. 1.844-HCD-2014)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la reparación y acondicionamiento de la Rotonda Nicolás Levalle a la altura del 1400, en el sector de Villa Rosas.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 225-HCD-2012)

ARTICULO 1º: Modifícanse los Artículos 1º y 2º, de la Ordenanza 17.212, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“ARTICULO 1º: Impóngase el nombre de Pasaje Los Ciruelos, a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Adrián Morado Veres al 1600, que corre entre calle Líbano y Pasaje El Aguaribay (impuesta en el siguiente artículo de la presente), hasta Fabián González y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen”.

“ARTICULO 2º: Impóngase el nombre de Pasaje El Aguaribay, a la vía de tránsito sin nombre que nace en calle Pablo Acosta al 1600, que corre paralela entre Pasaje Los Ciruelos y Pasaje María Eva Duarte, hasta Fabián González, y a las prolongaciones de la misma que en un futuro se generen”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

X

RESOLUCION
(Exp. 1.724-HCD-2014)

PRIMERO – Declarase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el quinto Gran Encuentro de Folklore y Destreza, a realizarse el 16 de Noviembre de 2014.

SEGUNDO – Remítase copia de la presente al Centro Tradicionalista Teófilo V. Bordeu.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XI

RESOLUCION
(Exp. 1.739-HCD-2014)

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el 50° Aniversario de la Asociación Residentes Pampeanos, a celebrarse el día 14 de Noviembre de 2014.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XIII

DECRETO
(Exp. 1.554-HCD-2014)

VISTO

El Proyecto de Decreto obrante a fs. 1 y 2, convocando en el Marco del Consejo Local de Políticas Sanitarias a distintas Autoridades Municipales, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Convocar al Consejo Local de Políticas Sanitarias en el Ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Convocar en el Marco del Consejo Local de Políticas Sanitarias al Director Ejecutivo de Región Sanitaria I, al Secretario de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca y al Director del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”.

ARTICULO 3°: Invitar a participar de la misma convocatoria a la Asociación Sindical de profesionales de la Salud Municipal del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” y a la Asociación de profesionales del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. José Penna”.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 643-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorízase la Escrituración Traslativa de Dominio del Excedente Fiscal, catastralmente identificado como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 21c, Partida 68693, a favor del Sr. Falerio Enrique CRUCIANI, DNI N° 93.652.867 y la Sra. Mabel Hilda CRUCIANI, DNI N° 6.250.308, según plano de mensura y ubicación de excedente característica 7-54-2013, en un todo de acuerdo con los antecedentes que constan en el expediente 0/00-12285-2013 (643-HCD-2014).

ARTICULO 2°: Derógase la Ordenanza 17.766.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XV

DECRETO
(Exp. 1.556-HCD-2010)

VISTO

Las presentes actuaciones por las que la Sra. Celia Mercedes Biondini, solicita eximición de pago de Tasas Municipales, y atento a lo informado por la Secretaría de Economía y Hacienda a fs. 28, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO UNICO: Remítase al Archivo el expediente 1556-HCD-2010, referido al pedido de eximición de pago de Tasas Municipales realizado por la Sra. Celia Mercedes Biondini.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 134-HCD-2013)

ARTICULO 1°: En la obra “PAVIMENTACION Y REPAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA III – AÑO 2012)”, decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193°, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29°, inciso 2), y 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias, comprendiendo las siguientes calles:

- 1810 entre Thompson y Arroyo Napostá (2 cuadras – ancho de calzada variable).
- GURRUCHAGA entre Libertad y Las Heras (1 cuadra – ancho de calzada 9 metros).

ARTICULO 2°: La presente obra se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizó por aplicación del Artículo 9°, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1° y 2°, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3°: La obligatoriedad de pago de la presente obra, conforme lo establece el Artículo 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección I, Artículo 29°, 36° al 39° inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 30°, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31° del mismo, siendo de aplicación los Artículos 64° y 65° (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrateará entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frente de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o planos de mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4°: El monto a prorratear a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fijase el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiación de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de pavimento de hormigón de 0,15 cm. de espesor con cordón integral sobre subbase de tosca-cemento de 0,15 cm. de espesor. Precio por m2 \$ 449,07.-

ARTICULO 5°: El pago, por los propietarios frentistas a la Municipalidad de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43°, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

a) Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

b) Hasta en Treinta y Seis (36) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6°: El Departamento Ejecutivo podrá ampliar la cantidad de cuotas hasta en Setenta y Dos (72) cuotas mensuales, a aquellos frentistas que por razones económicas justificadas, solicitaren mayor plazo de pago.

ARTICULO 7°: Aféctanse los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 –Recupero de Obras.

ARTICULO 8°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA (Exp. 387-HCD-2013)

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 2°, de la Ordenanza n° 15.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2° - El Registro creado en el Artículo anterior, se orienta a que como parte del Patrimonio del Partido de Bahía Blanca, se realice un detalle de los monumentos, Fuentes y la obras escultóricas que aquí existen, así como sus características artísticas y culturales, y se mantenga información actualizada acerca de su estado de conservación.

El Registro deberá mencionar el acto administrativo que autorizó el emplazamiento del monumento o escultura e incorporar documentación fotográfica de los mismos.

Artículo 2°: Incorpórese como Artículo 8° de la Ordenanza N° 15.565 al siguiente:

“Artículo 8° - El Departamento Ejecutivo deberá señalar cada monumento u obra escultórica con el propósito de que la población tenga conocimiento del patrimonio artístico público emplazado en el Partido de Bahía Blanca, dando cumplimiento a la Ordenanza 16.917”

Artículo 3° - Incorpórase como Artículo 9° de la Ordenanza n° 15.565 al siguiente:

“Artículo 9° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

Colaboración con personas físicas y/o jurídicas, tanto públicas como privadas, que canalicen la colaboración necesaria para el cumplimiento de la presente Ordenanza.”

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XVIII

RESOLUCION
(Exp. 1.625-HCD-2014)

VISTO:

La situación social que presenta el Barrio 1810 y la situación presentada por una vecina del barrio el pasado miércoles 3 de septiembre en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que una vecina del mencionado barrio, responsable de un merendero que funciona en el sector solicitó autorización para utilizar el Recinto del Honorable Concejo Deliberante a los fines de exponer ante los Concejales el trabajo que realiza la entidad y en su presentación, expuso diferentes problemáticas respecto de la situación social de gran cantidad de niños del barrio, así como relatos que podrían referir a situaciones de vulnerabilidad en la que se encontrarían algunas niñas y niños del sector.

Que la Sra. Sandra Roa, vecina del barrio y responsable del merendero Movimiento por los Niños lleva adelante una tarea social cotidiana que consiste en brindar la merienda, así como también se realizan desde el merendero distintas actividades como murgas o talleres dirigidas a aproximadamente a 140 niños y niñas del lugar.

Que en oportunidad de concurrir al sector y dialogar con los vecinos, hemos observado la necesidad de asistencia por lo que compartimos la preocupación de los vecinos por la situación que presenta el barrio en algunos aspectos tanto sociales como edilicios y de infraestructura.

Que el testimonio antes mencionado fue recibido por los Concejales presentes como una situación inquietante y para la que se debe garantizar tanto un acercamiento como un abordaje por parte del municipio.

Que en función de comprometer la atención de la situación de forma interdisciplinaria a través de las áreas municipales correspondientes, es que se propone la convocatoria de los funcionarios responsables de Salud Municipal, de Acción Social y la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia así como la presencia del delegado del sector que es quien debe accionar como mediador de las problemáticas que se presenten.

Que la voluntad de este Proyecto es convocar a una reunión, para poder trabajar en conjunto tanto desde el ámbito del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante con los vecinos del sector que trabajan a diario y conocen en profundidad las problemáticas del barrio y la realidad de cada niño.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Convócase a este Cuerpo al Secretario de Acción Social, Sr. Roberto Ércoli, a la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia, Dra. Lucía Martínez Zara, al Secretario de Salud, Dr. Claudio Pastori y al Delegado Municipal de Villa Rosas, Sr. Sergio Naretto a los fines de abordar en conjunto con la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social de este Cuerpo, la necesidad de asistencia municipal en el área social del barrio 1810, expuesta en el Recinto el día miércoles 3 de septiembre y acompañada por Concejales de este cuerpo en oportunidad de concurrir al sector mencionado.

SEGUNDO - Invítase a concurrir a la mencionada reunión a diferentes instituciones y vecinos del barrio 1810 y a la Sra. Sandra Roa, responsable del merendero Movimiento por los niños que funciona en el Barrio 1810, quién expuso la situación del barrio en el Recinto de este Cuerpo.

TERCERO - Autorízase al Presidente de este Cuerpo a fijar fecha para dicha convocatoria.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XIX

DECRETO
(Exp. 328-HCD-2014)

VISTO

Las presentes actuaciones en las que a fs. 1/2, del expediente 278/2013 y a fs. 1/2 del expediente 1055/2014, la Contribuyente Dora Rosa Rosenzveig, solicita una prórroga en los beneficios previstos por la Ordenanza 9269, para los Períodos Fiscales 2013 y 2014 y, teniendo en cuenta lo informado a fs. 6, por el Departamento Cobranzas Judiciales, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Teniendo en cuenta que según informa el Departamento Recaudación y Cobranzas Judiciales, al 18/2/2014, la Partida 148.097 se encontraba incluida en los beneficios previstos por la Ordenanza 9.269, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8º, de la citada

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

Ordenanza, prorrogase los citados beneficios para el Período Fiscal 2014, a favor de la Contribuyente Dora Rosa Rosenzveig.

ARTICULO 2º: Se deja expresa constancia que la prórroga indicada precedentemente comprende únicamente el Período Fiscal 2014, pudiendo el recurrente reiterar la petición en tanto subsistan las condiciones que motivaron la solicitud. La vigencia del beneficio se encuentra condicionada al regular pago del ejercicio en curso.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.576-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a abonar la Factura N° 00001123 de fecha 25 de octubre del Año 2013, por la suma de Cinco Mil Pesos (\$5.000.-), correspondiente a la Escribana María Mónica Bochile.

ARTICULO 2º: El gasto dispuesto en el Artículo 1º, deberá imputarse a la Partida: 3.4.3.0 de la Cat. Prog. 01.01.00 Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 11101050000.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.711-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase, al Club Atlético Puerto Comercial, Contribuyente N° 53.861, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene para los Bimestres 3, 4, 5 y 6, de los Períodos Fiscales 2011, 2012, 2013 y 2014, por aplicación del Artículo 137º, de la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 2°: Hágase saber al Presidente del Club Atlético Puerto Comercial que en tanto se mantengan las condiciones de desarrollo de la actividad, no será necesario efectuar el trámite de solicitud de exención, sino que bastará la presentación en el Departamento Recaudación de la resolución de eximición respectiva.

ARTICULO 3°: Comuníquese al solicitante y al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXII

DECRETO
(Exp. 460-HCD-2013)

Artículo Único - Comuníquese a la O.N.G. Saludable Mente, lo informado por el D.Ejecutivo con respecto a su presentación referida a la solicitud de condonación de deuda para la familia Arcangeli, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 22, por la Secretaría de Economía y Hacienda. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 150-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Exímase a la Sra. Irma Catalina Dumrauf Aman, Partida N° 20.231, en un 100%, en el pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a partir de la cuota 3/2012, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 2°: Déjase constancia que la exención otorgada en el Artículo N° 1°, es permanente, hasta que se comuniquen una modificación de su situación como beneficiario de jubilación y/o pensión, la que queda bajo responsabilidad del contribuyente informarla al Municipio, atento lo establecido en las Ordenanzas N° 16.465 y 16.505.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 928-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Otórgase a la Institución “CASA DE ESPAÑA”, la rebaja en un 80% sobre la Partida N° 21.239, del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, a partir de la cuota 1/2012, conforme lo establecido en el Artículo N° 83º, Apartado I, Inciso c), de la Ordenanza Fiscal, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 955-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Redúzcase en un 100%, el pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, en los bimestres 5 y 6/2012, del Contribuyente N° 75.026, BASUALDO ROCIO BELEN, en un todo de acuerdo a lo normado por el Artículo N° 142, quinto párrafo de la Ordenanza Fiscal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.753-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Exímase a la Sra. DELANO FLORES SONIA REBECA, Contribuyente

74.903, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 28 de Mayo de 2012 hasta el día 28 de Mayo de 2015, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA (Exp. 1.766-HCD-2014)

Artículo 1° - Dispongase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo marca Renault Twingo, Dominio CXR 809, propiedad de la Sra. Virginia Rodríguez, D.N.I.n° 16.772.399, abonándose en tal concepto a la nombrada la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 9.500,-).

Artículo 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat.Prog. 01.00, Gasto 3840.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA (Exp. 1.767-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Reconózcase el pago al Agente Osvaldo Daniel VERA, Legajo N° 6452, CUIT/L N° 20-12.920.768-0, dependiente del Teatro Municipal del Instituto Cultural de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1°, de la Resolución de fecha 1 de Septiembre de 1997, dictada en el expediente 260-8693-97 (1767-HCD-14), de la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000.-), en concepto de Seguro de Vida de Amparo Familiar, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: El presente gasto correspondía haberse imputado a la Partida:

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

Jurisdicción 1110103000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 01.01.00, Gasto 1.5.0.0 del Presupuesto de Gastos del Año 2013.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.768-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Acéptase la donación efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca por la firma PETROBRAS ARGENTINA S.A., consistente en:

- 1 (una) Aspiradora marca Atma.
- 1 (una) Heladera exhibidora marca Gafa.
- 1 (un) CPU PC BOX i5.
- 1 (un) Proyector LG.
- 1 (una) Cámara Digital Nikon Coolpixo.
- 1 (una) Impresora Multifunción HP DeskJet.
- 1 (un) Monitor LED LG.
- 1 (una) Notebook Dell Inspiron.
- 1 (un) Minicomponente Samsung.
- 1 (un) DVD Philips.
- 1 (un) Televisor Led de 50´´.
- 1 (una) Heladera Gafa.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.769-HCD-2014)

PRIMERO: Reconózcase el pago a la Agente Lic. Liliana Dascanio, Legajo N° 13.512,

CUIT/L N° 27-13.336.335-7, dependiente del Instituto Cultural, por el traslado en comisión a la localidad de Pedro Luro, los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, de la suma de Ciento Cincuenta Pesos (\$ 150.-), en concepto de un día de viático, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

SEGUNDO: El presente gasto correspondía haberse imputado a la Partida: Jurisdicción 1110108000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 83, Gasto 3.7.2 del Presupuesto de Gastos del Año 2013.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.810-HCD-2014)

PRIMERO: Autorízase a abonar a la Empresa Bonacorsi Hnos S.A. CUIT 30-52658233-7, la suma de Cuarenta Mil Ciento Veintiocho Pesos con Setenta y Dos Centavos (\$ 40.128,72.-), en concepto de pago por la prestación de Servicios de Sepelios en el Año 2013, de acuerdo a las Facturas "B" 003-24410; 003-24411; 003-24412; 003-24413; 003-24414; 003-24415; 003-24458 y 003-24459 obrantes en las presentes actuaciones.

SEGUNDO: El presente gasto debería haberse imputado a la: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Categ. Progr. 64-00, Gasto 5.1.4.0.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXIII

DECRETO
(Exp. 1.170-HCD-2012)

Artículo Unico - Comuníquese a la Comisión de Adultos Mayores Diplomados, lo informado por el Departamento Ejecutivo con respecto a su presentación referida al proyecto "Derechos Humanos y Envejecimiento Activo", acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 16 por la Dirección de Adultos Mayores. Cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

XXXIV

DECRETO
(Exp. 150-HCD-2012)

VISTO

El Convenio de Comodato obrante a fojas 25, suscripto entre el Señor Pedro Pablo Riquelme y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el bien inmueble sito en calle Sáenz Peña 2132; atento a lo dispuesto por el Artículo 41º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Comodato, suscripto entre el Señor Pedro Pablo Riquelme, DNI 16.968.295 y la Municipalidad de Bahía Blanca, por el cual se cede en préstamo de uso gratuito el inmueble Municipal ubicado en el Predio de la Casa del Niño de Villa Rosas, sito en calle Sáenz Peña 2132, para el cuidado y mantenimiento del Predio y el cuidado de vehículos de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que se alojan en dicho lugar, con vigencia desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el que fuera aprobado mediante Decreto N° 505, dictado con fecha 20 de Febrero de 2014 y conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 593-11349-2011 (150-HCD-2012).

ARTICULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia que no se autoriza la utilización de los vehículos denunciados en la cláusula PRIMERA del Convenio de Comodato obrante a fs. 25, salvo expresa autorización del Comodante.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXV

DECRETO
(Exp. 1.682-HCD-2014)

VISTO

El Convenio de Colaboración celebrado entre la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y la Municipalidad de Bahía Blanca, obrante a fs. 4, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Convenio de Colaboración suscripto entre la

Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia y la Municipalidad de Bahía Blanca, el día 7 de Julio de 2014 para la Colaboración, Ayuda y Cooperación Mutua, ratificado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1834/2014.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.468-HCD-2014)

PRIMERO: Autorizase en los términos del Artículo 273°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación de una oficina ubicada en las instalaciones del Centro Comunitario San Roque, sito en calle Estomba N° 2345 de esta ciudad, con vencimiento el día 30 de Mayo de 2015 y efectuando el Departamento Ejecutivo la correspondiente Reserva de Crédito.

SEGUNDO: Reconocer el pago al Centro Comunitario San Roque, representado por el Sr. Ramón Ángel Olivera, CUIL 20-1863422-5, de la suma de Diez Mil Quinientos Pesos (\$ 10.500.-) correspondiente a la deuda pendiente del Año 2013, por los meses de Junio a Diciembre de 2013, atento a lo expuesto en los considerandos de las presentes actuaciones.

TERCERO: El presente gasto debería haberse imputado a la: Jurisdicción 1110106000, Fuente 110, Act. Prog. Proy. 63, Act. Obra 0, Gasto 3.2.1.0.

CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.802-HCD-2014)

VISTO

Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, Reunión 32a., 6 de noviembre de 2014

La nota presentada por el Sr. Rito Segundo Fernández, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Rito Segundo Fernández, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de pavimento registra la Partida 111.061.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.804-HCD-2014)

VISTO

La nota presentada por el Sr. Genaro Arnoldo Sandoval, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Genaro Arnoldo Sandoval, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 43.084.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.811-HCD-2014)

ARTICULO 1º: Decláranse incorporadas al Patrimonio Municipal los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 58m, Parcela 1, Partida N° 1992, Circunscripción II, Sección A, Manzana 58n, Parcela 2, Partida N° 179.958 y Circunscripción II, Sección A, Manzana 58r, Parcela 1, Partida N° 179.959, destinados a Espacios Verdes.

ARTICULO 2º: Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para proceder a la inscripción dominial pertinente a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA
(Exp. 1.715-HCD-2014)

Artículo 1º - Créase el “Programa R.A. (131) Estacionamiento Tarifado – Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial”, cuyos fondos serán destinados a intervenciones urbanísticas en infraestructura vial a los fines de lograr una mayor seguridad y eficiencia del sistema vial.

Artículo 2º - Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza n° 17.422, el que quedará redactado según el siguiente texto:

“Artículo 3º - Los recursos indicados en el Artículo 1º de la presente, serán destinados a:

Inciso 1) - Aplicación de la Ordenanza 17.085.

Inciso 2) – Financiamiento del “Programa R.A. (131) Estacionamiento Tarifado – Fondo de Movilidad Sostenible”, creado en el Artículo 2º de la presente.”

Inciso 3) - Financiamiento del “Programa R.A. (131) Estacionamiento

Tarifado – Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial.”

Artículo 3° - “Programa R.A. (131) Estacionamiento Tarifado – Fondo de Intervenciones Urbanísticas para la Seguridad Vial”, será financiado exclusivamente con recursos provenientes de la recaudación del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago por ampliaciones del área de estacionamiento medido y pago establecidas en el artículo 2°, inciso 3) de la Ordenanza n° 16.873, modificado por el artículo 2° de la Ordenanza n° 17.758, desde el inciso S) hasta el BH) inclusive.

Artículo 4° - Establezcase que las intervenciones urbanísticas en infraestructura vial, creadas en el artículo 1°, de la presente, serán definidas por un Comité Consultivo conformado a tal efecto, el que funcionará en el ámbito del H.Concejo Deliberante.

Artículo 5° - El Comité Consultivo creado en el artículo 5° de la presente estará integrado por:

- a) Un (1) representante de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
- b) Un (1) representante de la Agencia Urbana.
- c) Un (1) representante de la Comisión de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda.
- d) Un (1) representante de la Comisión de Tránsito y Transporte.
- e) Un (1) representante especialista en materia de Infraestructura Vial, Tránsito y Accidentología de la Universidad Nacional del Sur y de la Universidad Tecnológica Nacional.
- f) Un (1) representante de las ONG relacionadas con la materia.

El Comité Consultivo se reunirá dos veces al año a los efectos de determinar las obras de infraestructura vial a efectuar y el grado de ejecución de las planificadas en el año calendario anterior.

Artículo 6° - Las obras de infraestructura para la seguridad vial a definir por el Comité Consultivo deberán contemplar los resultados del mapa de accidentología vial elaborado por la Universidad Nacional del Sur, a los fines de establecer prioridades.

Artículo 7° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 6 de noviembre de 2014